



SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 03 DE MAYO DE 2011

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS CARLOS AGUILERA ANDRADE Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA

HERRERA ALE, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:24:03
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:24:27
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:24:51
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	---
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:24:25
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:24:03
JAIME RIVAS LOAIZA	11:24:24
MANUEL IBARRA MIRANO	11:24:14

CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:24:06
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:24:04
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	JUSTIFICADA
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:28:28
JUANA LETICIA HERRERA ALE	JUSTIFICADA
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:24:31
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:25:37
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:25:11
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:24:13
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:24:02
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:28:39
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:24:02
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:24:19
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:24:03
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:24:33
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:24:55
SERGIO DUARTE SONORA	11:24:03
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	JUSTIFICADA
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:23:00
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:24:06
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:24:24

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICINCO DIPUTADOS, ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC DIPUTADOS, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ Y LETICIA HERRERA ALE, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. HAY QUÓRUM

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH MURGUIA CORRAL,

PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIA JUDITH MURGUIA CORRAL: SON VEINTITRÉS VOTOS A
FAVOR CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

6

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

7

OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA: EL SECRETARIO DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

8

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE:

OFICIO S/N. DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2011 DE LA C. ESTHER GUERRERO FUENTES, DONDE EFECTÚA DIVERSAS MANIFESTACIONES.

TRAMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS.

OFICIO S/N DE FECHA 2 DE MAYO DE 2011, DE LA C. MARY SARVIA SOLORZA RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, EFECTUANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA DIPUTADA JUDIT IRENE MURGUIA CORRAL, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "QUE CONTIENE LEY DE LA COMISIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO."

SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL:

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADOS JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GINA GERARDINA CAMPUZANO**

GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL Y ALEONSO PALACIO JAQUEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene **Ley de la Comisión para la Cultura de Paz y la no Violencia del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La paz empieza por el rechazo de la violencia como forma de solucionar los conflictos. Y para que esto pueda ser posible se debe dar un amplio consenso al respecto, es decir la paz se debe interiorizar culturalmente y esto supone erradicar la cultura de la guerra y la violencia como forma de resolver los problemas que genera el modelo de desarrollo actual. Se piensa que la guerra es injusta y dramática para los seres humanos, pero también se considera inevitable en muchos casos. Es un ejemplo claro de que con el dominio de la cultura de la violencia las soluciones violentas siempre están justificadas y que si no se realizan cambios conceptuales y se toman medidas preventivas se recurrirá siempre a la violencia como último recurso. La cultura de la paz se centra sobre todo en los procesos y en los métodos para solucionar los problemas y esto supone generar las estructuras y mecanismos para que se pueda llevar a cabo. Su generalización persigue la erradicación de la violencia estructural (pobreza, marginación, etc.), así como la violencia directa, mediante el uso de procedimientos no violentos en la resolución de conflictos y mediante medidas preventivas.

La construcción de una cultura de la paz es un proceso lento que supone un cambio de mentalidad individual y colectiva. En este cambio la educación tiene un papel importante en tanto que incide desde las aulas en la construcción de los valores de los que serán futuros ciudadanos y esto permite una evolución del pensamiento social. Los cambios evolutivos, aunque lentos, son los que tienen un carácter más irreversible y en este sentido la escuela ayuda con la construcción de nuevas formas de pensar.

Pero la educación formal no es suficiente para que estos cambios se den en profundidad. La sociedad, desde los diferentes ámbitos implicados y desde su capacidad educadora, también deben incidir y apoyar los proyectos y programas educativos formales. Así es importante que se genere un proceso de reflexión sobre como se puede incidir en la construcción de la cultura de la paz, desde los medios de comunicación, desde la familia, las empresas, las unidades de producción agrícolas, desde los ayuntamientos, desde las organizaciones no gubernamentales, desde las asociaciones ciudadanas, etc.. Se trata de generar una conciencia colectiva sobre la necesidad de una cultura de la paz enraizada en la sociedad con tanta fuerza que no deje lugar a la violencia. Y se trata de que los gobiernos tomen conciencia de esta cultura de la paz y de los factores y condicionantes que la facilitarían, tal como eliminación de las situaciones de

injusticia, distribución más equitativa de la riqueza, eliminación de la pobreza, derecho a la educación en igualdad de condiciones, etc.. Y por otro lado que conviertan esta conciencia en una nueva cultura de administrar el poder.

La violencia y su último exponente, la guerra se suele justificar en nombre de la posesión de la verdad y para ello se tiende a simplificar o ponderar las variables que explican la realidad. La realidad es compleja y la construcción de esta cultura de la paz se tiene que hacer cada vez más en un mundo complejo que se ha ido construyendo de forma paralela al progreso. Un mundo en que cada vez intervienen más elementos y factores de forma interrelacionada que se han de analizar para su comprensión. Por eso la conciencia de la necesidad de esta cultura de la paz tan sólo es posible si se acepta y comprende esta complejidad.

La educación para la paz debe asentarse en una base sólida y realista. Hay que tener como referente el marco de la utopía, pero apoyándose en la realidad. Cualquier intento de educación si no tiene un buen fundamento en la realidad será poco efectiva, y en el caso de la educación para la paz es fundamental partir de ella para comprenderla y poder transformarla. Y desde esta realidad se deberían evitar dos tendencias que suelen aparecer cuando intentan establecer los principios básicos.

Desafortunadamente Durango es uno de los estados mas violentos del país, los números de homicidios, robos, secuestros, y otra serie de delitos del fuero común son alarmantes, el bulling en las escuelas etc. y es nuestra obligación como Legisladores Locales hacer las modificaciones necesarias nuestro marco Jurídico Estatal para reducir la violencia en nuestra Entidad y específicamente a los Diputados del Partido Acción Nacional nos preocupa y queremos aportar nuestro granito de arena en esta materia para legislar en beneficio de los ciudadanos duranguenses.

Por ello, el tema de la cultura de paz es un asunto demasiado relevante y consideramos que esta Legislatura debe impulsar y crear normas en esta materia, con la finalidad de que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos implementen acciones y políticas publicas para establecer en Durango una Cultura de la Paz y de la No violencia, en donde estaríamos creando una legislación de vanguardia con un tema que preocupa y lacera a la sociedad duranguense, como es la violencia.

Por ello, la creación de una cultura con estas características, también llamada *irenología* es decir, la ciencia que estudia la paz. Es la única que puede garantizar un desarrollo pleno del individuo y en consecuencia, de la colectividad. Por lo tanto, sin un desarrollo humano endógeno y continuo, la paz no puede ser sostenida.

La educación relativa a los derechos humanos constituye el fundamento de la cultura de paz, dado que la paz y los derechos humanos son conceptos interdependientes pero perfectamente separables.

Al difundir el Informe de Seguimiento de la Educación para todos en el Mundo 2011, Una crisis encubierta conflictos armados y educación, esa organización considera que la situación de nuestro país es de "violencia intensiva.

El Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, tras presentar su primer diagnóstico calificó a Chihuahua y Durango, como los estados más violentos del mundo, enmarcados entre las regiones más violentas del planeta, a tal grado que si Chihuahua fuera un país sería el más violento del mundo.

Por si fuera poco, las cifras que ha presentado el Sistema Nacional de Seguridad Pública coloca a Durango entre las cuatro entidades con mayor número de secuestros, antes de Baja California, Chihuahua y Coahuila al registrar más de 1.15 secuestros por cada 100 mil habitantes.

De igual forma, el Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que en cuanto al delito de extorsión, éste se concentra en los estados de Durango y Morelos, al presentarse más de 14 casos por cada 100 mil habitantes.

Por otro lado, Durango se ubico en el tercer lugar nacional de robo de automóviles, pues, según la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), de 2004 a la fecha, el estado de México es el primer lugar, pues mostró un incremento de 833.1 por ciento en este delito; Chihuahua 583.1 por ciento, en segundo; y, en tercer lugar, Durango un 344.2 por ciento.

Como observamos, muchas zonas de nuestro país y particularmente Durango se ven afectadas constantemente por la delincuencia y la violencia social. México se encuentra entre los primeros lugares en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años.

De acuerdo con el reporte "La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México." de 2006 a 2008 se registraron en el país 2 mil 305 homicidios de niños y niñas de cero a 17 años de edad.

Durango esta catalogado como el cuarto estado del país donde se ejerce mayor violencia contra la mujer, y desgraciadamente sigue escalando peldaños, pues tan solo en el mes de enero de este año se recibieron 285 denuncias que da prueba de la magnitud del problema, si se toma encuentra que el año pasado se recibieron en promedio mensual 191.

En México, más del 67 por ciento de las mujeres mayores de 15 años, han padecido alguna vez violencia en el hogar, por parte de sus parejas o familiares; en la comunidad, el trabajo y la escuela, 40 de cada 100, han sido víctimas de violencia en espacios comunitarios a lo largo de su vida y, las mujeres que trabajan en fábricas, talleres o maquila, el 45.4 por ciento son víctimas de violencia laboral.

Cada día fallecen en México seis mujeres por muerte intencional: cuatro por homicidio y dos por suicidio, y de estas muertes, un promedio de 41.4 por ciento se registran en sus viviendas, "el lugar que debería ser más seguro para ellas". Además de trata de personas, femicidio, corrupción, secuestros y

narcotráfico y aún sin contabilizar el número de huérfanos ni de viudas por esta ola de violencia.

Lo preocupante es que los mas afectados son los menores de edad, esto es un patrón, un niño que vive violencia genera violencia y la niña tarde que temprano va a permitir que esto suceda, por eso es necesario tomar medidas y acciones necesarias, tanto políticas publicas aplicadas por las dependencias de Gobierno en la materia, así como realizar las adecuaciones a nuestro marco jurídico que permitan dar solución al grave problema social, como es la violencia.

Una de las propuestas para salir de esta espiral de violencia, es estructurar con carácter urgente, una Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica que tenga como objeto esencial la creación de políticas públicas interinstitucionales y transversales para la promoción, estudio, aplicación de la implantación de una cultura de paz, así como de igualdad, Justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género y mediación de conflictos centrados en un proyecto de nación , donde se concentren la mayor parte de dependencias gubernamentales y asociaciones civiles de prevención de la violencia y educación para la paz , para realizar un Plan Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia en todo el territorio estatal.

Toda democracia requiere de paz. Una paz que no se sustente en el miedo, en el silencio o en la imposición y que consolide nuestro sistema democrático mediante la verdadera interacción del diálogo, la participación responsable en una democracia genuina que comience por donde se debe, por la voz de la gente, por la expresión nunca violenta.

Como legisladores locales, debemos de asumir con objetividad las circunstancias y el momento histórico que estamos viviendo, actuar con sensibilidad para superar los retos del presente y de esta manera, anticiparnos al futuro; es momento de decisiones positivas para el estado.

Las mujeres y hombres por el simple hecho de existir, tenemos el derecho a la paz y a que se nos faciliten los medios para el responsable ejercicio de la libertad dentro de nuestra sociedad.

La tarea por la construcción de una sociedad distinta no puede ser llevada a cabo por una corriente ideológica determinada, pues dicha tarea es demasiado trascendente para ser parcial o reduccionista, como legisladores y como dirigentes directos de la sociedad, los primeros que no podemos permanecer indiferentes.

Que las próximas generaciones, no nos acusen de la espiral del silencio, ante la indiferencia del "dejar hacer y dejar pasar". Esta legislatura tiene la gran responsabilidad de sentar las bases que promuevan un país renovado que sea capaz de llegar a acuerdos y a centrarse en las soluciones con fundamento en su experiencia.

El derecho a la paz, si no es reconocido, hay que conquistarlo, en una lucha sin armas y sin sangre. La historia es una marcha continua hacia el progreso; cada una de sus etapas cumple su misión y la velocidad a la cual se ejecute este proceso, depende de los hombres y mujeres a quienes les toque vivir en ellas.

¡Qué sean entonces nuestros intereses comunes y nuestras aspiraciones afines los que nos conduzcan a construir el entorno al derecho humano a la paz!

En esa virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter para su trámite parlamentario la presente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se crea la **Ley de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia de Durango** para quedar como sigue:

LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA DE DURANGO

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

De la integración y facultades de la Comisión Estatal

Artículo 1o. La presente Ley es de orden público e interés social y regula la estructura, organización y atribuciones de la Comisión Estatal de la Cultura de Paz y la No Violencia de Durango.

Artículo 2.- La Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No Violencia de Durango, es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Durango, tiene por objeto esencial la promoción, estudio, aplicación y divulgación de una cultura de paz, así como de igualdad, Justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género.

Artículo 3. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá competencia en todo el territorio Estatal, para coordinar, promover, analizar, asesorar, implantar, difundir, mediar, elaborar, concertar, definir, diseñar, auxiliar e impulsar y divulgar la cultura de paz y la no violencia.

Artículo 4. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia se integrará:

- a) Por 1 Presidente, 1 Secretario Ejecutivo, 5 asesores y el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones;
- b) Un consejo consultivo estatal estará integrado por:
 - I. El Secretario General de Gobierno.
 - II. El Secretario de Educación Pública.
 - III. El Secretario de Seguridad Pública.
 - IV. El Fiscal General del Estado.
 - V. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
 - VI. El Secretario de Salud.
 - VII. Secretaría de Desarrollo Social.
 - IX. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.
 - XI. Instituto de la Mujer Duranguense.
 - XII. Instituto Duranguense de la Juventud y
 - XIII. Dependencias gubernamentales de prevención y atención de la violencia
- c) Un Centro Estatal de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia, integrado por 5 investigadores.
- d) Los diferentes centros de mediación de conflictos en la Entidad; y
- f) Los diferentes observatorios de violencia Social y de Género en el Estado.

Capítulo II

De las facultades de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia

Artículo 5. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades:

- I. El titular será comisionado para la paz y/o mediador de conflictos, ante los acontecimientos que alteren la paz social o disturbios de grupos sociales que

se susciten en el Estado, cuando así lo disponga el Ejecutivo del Estado o el Congreso del Estado o en los recesos de esta, la Comisión Permanente.

II. Implementar proyectos orientados a la promoción, divulgación y la definición de políticas públicas y acciones desde una perspectiva de educación para la paz.

III. Concertar, formular y conducir una política de la cultura de paz y la no violencia basada en los preceptos de la Declaración sobre una Cultura de Paz y la Declaración de Principios de Tolerancia, así como en los preceptos de la UNESCO.

IV. Sostener acciones coordinadas con los organismos estatales o internacionales, para el mejor desarrollo de los programas

V. Difundir estrategias y métodos de prevención, gestión y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, intolerancia y discriminación.

VI. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito estatal, nacional e internacional, como mecanismos eficaces para fortalecer las acciones a favor de una cultura de paz y la no violencia.

VII. Proponer al Ejecutivo del Estado la planeación y programación de políticas y acciones relacionadas con la cultura de paz y la no violencia.

VIII. Coordinar acciones y programas para el fomento, intercambio y participación de la sociedad civil en un constante proceso de dialogo multisectorial e intercultural.

IX. Auxiliar y concertar acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como a los gobiernos municipales en la difusión y promoción de la cultura de paz y la no violencia cuando así lo requieran.

X. Definir las acciones para la cultura de paz así como la prevención de la violencia social y de género.

XI. Coordinar, monitorear y complementar las acciones definidas desde el Estado y la sociedad civil a favor de una cultura de paz y la no violencia.

XII. Diseñar campañas que fomenten la cultura de paz y la no violencia en todas las escuelas públicas y privadas del Estado.

XIII Coordinarse con la Secretaria de Educación Publica con la finalidad de promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la

creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.

XIV. Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.

XV. Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local.

XVI. Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.

XVI. En colaboración con la Secretaría de Educación Pública e Instituciones educativas públicas y privadas promocionar Institutos Universitarios Especializados, así como diplomados, maestrías y carreras relacionadas con la cultura de paz y no violencia y la formación de docentes.

XVII. Coordinar con la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones destinadas a educar a las nuevas generaciones en una cultura de paz, tolerancia suprimiendo la violencia en todas sus formas mediante la educación formal y no formal.

XVIII. Consolidar una cultura de paz en el Estado que promueva actitudes y comportamientos para la no violencia como fundamento para el desarrollo humano con dignidad, justicia, y respeto a las diferentes formas de pensar.

XIX. Impulsar la observancia de la cultura de paz y la no violencia.

XX. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes a favor de la educación para la paz y la no violencia en distintos ámbitos del acontecer Estatal.

XXI. Designar al personal administrativo y mediadores de paz en los diferentes centros de mediación de conflictos establecidos en el Estado.

XXII. Designar al personal administrativo y directores de los observatorios de la violencia social y de género en el Estado.

XXIII. Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación en la Entidad.

XXIV. promocionar las enseñanzas de los derechos humanos y del derecho internacional

XXV: implementar medidas para reducir la violencia en los contenidos de los medios de comunicación, internet y demás nuevas tecnologías de la información a los que tengan acceso los menores de edad

XXVI. elaborar y aplicar programas de enseñanza de la cultura de paz y no violencia en el ámbito laboral de empresas privadas y entidades públicas

XXVII. Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales y reglamentos.

Artículo 6. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia no podrá emitir resoluciones en asuntos relativos a:

I. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.

II. Resoluciones del Poder Judicial.

III. Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y legales.

Capítulo III

Del nombramiento y facultades del Presidente de La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 7. El presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. No tener menos de 30 años, el día de su nombramiento; y
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Artículo 8. El Presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia será designado por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura; en la consideración de la designación del Presidente, se deberá realizar la auscultación que se considere pertinente, entre las organizaciones de la sociedad civil a favor de una cultura de paz y la no violencia y las demás que determine la presente ley.

El Presidente de la Comisión, deberá comparecer ante el Congreso del Estado a rendir un informe anual de su gestión en los primeros diez días del inicio del primer periodo ordinario de sesiones.

Artículo 9. El presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia durará en sus funciones 4 años sin reelección.

Artículo 10. Las funciones del presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo, empleo o comisión de la federación, los estados, municipios o en organismos privados, o con el desempeño de su profesión, exceptuando las actividades académicas.

Artículo 11. El presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia solo podrá ser destituido por el Congreso por causas de responsabilidad.

Artículo 12. El Congreso podrá nombrar a un sustituto mientras que se designe el nuevo presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia y se podrá ratificar en su caso al interino si así lo aprobara.

Artículo 13. El presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No violencia tendrá las siguientes facultades:

- I. Ejercer la representación legal de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- II. Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al personal bajo su autoridad;
- III. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de sus funciones;
- IV. Designar a los expertos en mediación de conflictos.
- V. Promover la creación de Centros de Mediación de Conflictos en todo el territorio estatal y en las zonas con mayor índice de violencia.
- VI. Distribuir y delegar funciones al Secretario Ejecutivo en los términos del reglamento interno:
- VII. Enviar un informe semestral al Secretario General de Gobierno, al Congreso y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre las actividades de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- VIII. Celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de paz y la no violencia, así como instituciones académicas y asociaciones, para el mejor cumplimiento de sus fines;

- IX. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio.
- X. Promover la creación de observatorios de Violencia Social y Género en todo el territorio estatal especialmente en las zonas de mayor conflicto.
- XI. Las demás que señalen la presente ley y otros ordenamientos.

Capítulo IV

Del nombramiento del Secretario Ejecutivo

Artículo 14. El Secretario Ejecutivo deberá reunir, para su designación, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de treinta años el día de su nombramiento, y
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Artículo 15. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Opinar y tomar nota de los acuerdos generales de las sesiones del Consejo Consultivo y del Consejo Estatal, así como del Centro Estatal de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia, y los demás trabajos, que habrá de seguir la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, estatales, nacionales e internacionales.
- II. Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, con universidades públicas y privadas, organismos públicos, sociales o privados, estatales, de otras entidades federativas e internacionales en materia de cultura de paz y no violencia.
- III. Realizará estudios sobre tratados y convenciones locales, nacionales e internacionales en materia de cultura de paz, no violencia y mediación de conflictos.
- IV. Colaborar con la Presidencia de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia en la elaboración de los informes anuales, así como los especiales;
- V. Las demás que le sean conferidas en otras disposiciones legales y reglamentarias.

Capítulo V

Del nombramiento y facultades de los asesores

Artículo 16. Los asesores de la Comisión Estatal deberán reunir, para su designación, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de treinta años de edad, el día de su nombramiento;
- III. Tener por lo menos título a nivel licenciatura, expedido legalmente por las autoridades correspondientes.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Artículo 17. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, a que se refiere el artículo 4o. de esta ley, estará integrado por 7 personas integrado por un presidente y un secretario, los 5 asesores serán tres mujeres y dos hombres que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y ninguno de ellos pueden desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

Artículo 18. El presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, lo será también del Consejo Consultivo y del Consejo Estatal, así como moderador del Centro Estatal de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 19. El nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo serán propuestos por los Secretarios de Despacho y por visto bueno del el presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 20. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia contará con un secretario ejecutivo quien será designado por el propio Consejo Consultivo a propuesta del Secretario general de Gobierno.

Título II

De la integración, nombramiento y facultades del Consejo Consultivo.

Capítulo I

Artículo 21. El Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades:

- I. Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- II. Lectura de las actas anteriores, lectura de propuestas, análisis y debate y la aprobación de los proyectos.
- III. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- IV. Aprobar las Normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- V. Realizar observaciones sobre el informe anual.
- VI. Realizar y aprobar el Plan Estatal para una Cultura de Paz y la No Violencia, que reúna las condiciones necesarias para un desarrollo humano justo y sostenible, que tienda hacia la satisfacción de las necesidades humanas básicas.
- VII. Difundir y llevar a cabo el Plan Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- VIII. Realizar un plan estatal estratégico de cultura de paz entre los niños y los jóvenes difundiendo el respeto y equilibrio con la naturaleza.
- IX. Realizar programas y foros de fomento, intercambio y participación con la sociedad para la movilización y concientización, en proyectos y acciones encaminadas en la construcción de una cultura de paz y la no violencia.
- X. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia respecto al ejercicio presupuestal.
- XI. Recibir las sugerencias, opiniones e informes del Centro Estatal de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia y de los observatorios de la violencia social y de género.
- XII. El Consejo Consultivo sesionará por los menos con la mitad más uno de sus consejeros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los consejeros presentes y el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Capítulo II

Artículo 22. El Consejo Consultivo trabajará en sesiones, para analizar, conducir y aplicar los acuerdos de las sesiones y se reunirán 9 veces por año.

- I. Las sesiones las convocara el presidente y el secretario de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- II. El Consejo Consultivo respetará íntegramente los acuerdos emitidos de las sesiones.

Capítulo III

Artículo 23. De la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No Violencia.

Serán 5 consejeros del Consejo Consultivo Estatal nombrados por cada Secretaría de Despacho y organismos Autónomos.

- I. La función de consejero será honorífica y no podrá tener retribución monetaria alguna.
- II. Podrán nombrar a un suplente en caso de no poder asistir a las reuniones que convoque el presidente y el secretario ejecutivo.

Artículo 24. Del nombramiento de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No violencia.

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de 18 años de edad el día de su nombramiento.

Artículo 25. El Consejo Consultivo tendrá las siguientes facultades:

- I. Serán convocados por el Presidente y el Secretario Ejecutivo con previa convocatoria para las sesiones.
- II. Opinar, analizar, debatir y proponer proyectos al Consejo Consultivo en materia de Cultura de Paz y la No Violencia y otros temas que así lo consideren.
- III. Las sesiones se realizaran 9 veces por año.

Título III

De la integración del nombramiento y facultades del Centro de Estatal de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia

Capítulo I

Artículo 26. Los investigadores de la Comisión Estatal deberán reunir, para su designación los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus funciones y derechos;

- II. Ser mayor de 25 años de edad, el día de su nombramiento;
- III. Ser de reconocido prestigio.
- IV. Y contar con 3 cartas recomendación del sector académico.

Capítulo II

Artículo 27. El Centro Estatal de Investigación y Análisis para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

- I. Realizar estudios de investigación sobre la educación para la paz.
- II. Realizar estudios de investigación sobre la prevención de la violencia.
- III. Crear foros y análisis, en las universidades del Estado, en las modalidades de resolución de conflictos y de irenología.
- IV. Dotar a los profesores y alumnos de recursos para el análisis y comprensión de las realidades presentes y la construcción de generaciones pacíficas.
- V. Asesorar en las materias como objeto de su estudio a aquellas instituciones y organizaciones que lo requieran.
- VI. Aportar elementos, axiológicos, epistemológicos y de metodología sobre la paz y la prevención de la violencia en general.
- VII. Establecer la relación causal y las dimensiones de los diferentes niveles y contextos donde se practica la regulación pacífica y violenta de los conflictos.
- VIII. Analizar realidades sociales y contextos educativos para elaborar, desarrollar y valorar propuestas consistentes de educación para la paz.
- IX. Investigar estrategias y métodos de prevención, gestión y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, intolerancia y discriminación en lo general.
- X. Coordinar el Centro de Registro Estatal de Mediadores
- XI. Instruir a los Centros de Mediación de Conflictos de los resultados y experiencias obtenidas.
- XII. Instruir a los Observatorios de Violencia Social y de Género de los resultados y experiencias obtenidas.

XIII. Entregar los Informes al Presidente de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Título IV

De la integración nombramiento y facultades del Consejo Estatal de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Capítulo I

Artículo 28. El Consejo Estatal de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia se integrará por un consejero representante, así como los miembros representantes de los diversos grupos y asociaciones siguientes:

I. Organizaciones no gubernamentales.

II. Organizaciones políticas Estatales.

III. Universidades públicas y privadas.

IV. Y demás que reúnan con los requisitos previstos en el reglamento interno y la convocatoria

V. El presidente y el secretario convocarán a la primera reunión estatal por medio de una convocatoria que definirá el número de miembros propietarios de los organismos señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 29. Por cada consejero propietario, el titular podrá nombrar a un suplente.

Artículo 30. El presidente y el secretario ejecutivo de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia serán quienes presidan el Consejo Estatal respectivamente.

Artículo 31. El Secretario General de Gobierno será el presidente honorífico del Consejo Estatal.

Podrán participar con voz los miembros propietarios.

Artículo 32. Podrán participar con voz representantes de otras dependencias, instituciones públicas y privadas y organismos estatales a invitación expresa del Consejo Estatal de la Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 33. Podrá el Consejo Estatal a consideración del presidente honorario invitar a personalidades y representantes de otras Entidades Federativas o bien de otros países y de la Unesco.

Capítulo II

Artículo 34. El Consejo Estatal de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá las siguientes facultades:

- I. celebrar sesiones ordinarias, por los menos 12 veces por año y las extraordinarias que convoque el Consejo Estatal a través del presidente y el secretario, con anticipación no menor a 48 horas.
- II. Favorecer los debates encaminados en la tolerancia y el respeto a los diferentes puntos de vista, para encontrar puntos de acuerdo.
- III. Diseñar estrategias encaminadas a la educación para la paz y llevarlas a cabo en la sociedad.
- IV. Promover el debate sobre la regulación pacífica de conflictos entre los diversos grupos y participar en los foros y eventos que realice la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.
- V. Realizar y firmar el Pacto Estatal para la Cultura de Paz y el respeto a las formas de pensar entre los diferentes grupos que viven en el país, así como la eliminación de cualquier acto violento.
- VI. Comprometerse e Informar a sus seguidores, afiliados, miembros y sociedad en general en una cultura de paz, tolerancia y respeto a los derechos humanos, así como la conciliación, mediación, diálogo, respeto de acuerdos y diseños de modelos y procesos facilitadores de paz, y mejores formas de convivir.
- VII. El secretario entregara los informes de las reuniones del Consejo Estatal al Presidente y al Consejo Consultivo para dar seguimiento a lo acordado.
- VIII. Y las demás que señale el reglamento.

Artículo 35 Los consejeros representantes deberán reunir, para su designación los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus funciones y derechos;
- II. Ser mayor de 18 años de edad, el día de su nombramiento;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni otro tipo de pena u otra que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

Título V

De los Centros de Mediación de Conflictos de la Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No Violencia

Capítulo I

Artículo 36. Los Centros de Mediación de Conflictos se instalarán en los municipios y zonas de mayor conflicto en el Estado.

Artículo 37. Los Centros de Mediación contarán con el apoyo y recurso económico de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, del Gobierno del Estado y Municipios para el mejor desarrollo.

Artículo 38. Los mediadores serán profesionales capacitados especialmente para ello, por la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, para que auxilien a las personas y grupos a que solucionen sus controversias.

Artículo 39. Los mediadores y el personal serán acreditados por la Comisión Estatal de la Cultura de Paz y la No Violencia, con previo oficio firmado por el órgano.

Artículo 40. El proceso será, imparcial y confidencial en el que predominen la participación y la cooperación de todas las partes y el respeto a la persona.

Artículo 41. Los expertos en la mediación no pueden decidir por las partes. Sugerirán alternativas, convenios y acuerdos; pero son las partes quienes mediante su participación activa tienen que buscar la solución a sus conflictos y comprometerse a cumplir los acuerdos.

Artículo 42. Los solicitantes deberán presentar identificación oficial, firma de conformidad en los requisitos requeridos por la Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 43. La persona o las personas podrán participar con los asesores que estimen pertinentes y con traductores para las comunidades indígenas cuando se requiera.

Artículo 44. Las resoluciones se entregarán por medio de acta, por escrito y firmaran de conformidad y se entregaran copias a ambas partes, resguardando una a la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 45. Cualquier individuo, pareja, empresa o grupo que así lo desee podrá pedir la intervención, asesoría e información para la mediación y la resolución del conflicto pacíficamente.

Artículo 46. Los Centros de Mediación de Conflictos recibirán las solicitudes y dará fecha y hora para la primera reunión con los expertos en mediación.

Artículo 47. Se atenderán, entre otros casos los siguientes:

I. Cobros extrajudiciales.

II. Atención de pensión alimentaria entre cónyuges o parientes, relaciones paterno o materno filiales (visitas a hijos).

III. Quejas por animales.

IV. Conflictos entre arrendadores y arrendatarios.

V. Conflictos entre vecinos.

VI. Conflictos matrimoniales o entre parejas.

VII. Alteración a la paz.

VIII. Conflictos familiares.

IX. Garantías por servicios prestados.

X. Devolución de pertenencias.

XI. Casos de incumplimiento de contrato

XII. Huelgas en universidades públicas o privadas si así lo consideran las partes del conflicto.

XIII. Otros casos que afecten la convivencia pacífica.

Artículo 48. Dar información al público en general que lo requiera para asesorar y prevenir cualquier acto violento, así como documentos para mejores formas de vivir en el hogar y la sociedad sin violencia.

Artículo 49. Promover la mediación en la sociedad, con métodos para la solución de conflictos pacíficamente centrados en el diálogo.

Artículo 50. En caso de presentar violaciones a los derechos humanos se solicitará la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Título VI

De la integración y obligaciones de los observatorios de violencia social y de género

Capítulo I

Artículo 51. Los observatorios de violencia social y de género se instalarán en el territorio Estatal y zonas de mayor conflicto del Estado, por acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 52. Los observatorios de violencia social y de género contarán con el apoyo y recurso económico de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia, del Gobierno del Estado y de los municipios para el mejor desarrollo.

Artículo 53. Los directores de los observatorios de violencia social y de género serán capacitados especialmente para ello en las oficinas de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Artículo 54. El personal de los observatorios de violencia social y de género serán acreditados por la Comisión Estatal de la Cultura de Paz y la No Violencia, con previo oficio firmado por el presidente y el secretario.

Capítulo II

De los objetivos de los observatorios de violencia social y de género

Artículo 55. Los objetivos de los observatorios de violencia social y de género serán los siguientes:

- I) Diseñar un sistema de acopio y análisis de la información sobre la problemática de la violencia en todas sus manifestaciones.
- II) Realizar estrategias para el manejo y análisis y uso de la información para formular políticas urbanas más efectivas para prevenir la violencia en especial con las niñas, niños y los adolescentes.
- III) Mantener y desarrollar sistemas para el control de información y realizar evaluaciones y análisis de impacto.
- IV) Lograr el predominio de patrones culturales orientados a una convivencia social democrática no violenta.
- V) Proporcionar información al público en general para asesorar y prevenir cualquier acto violento, y realizando foros, pláticas y entrega de documentos impresos para enseñar mejores formas de vivir en el hogar y la sociedad sin violencia.
- VI) Asesorar a matrimonios, parejas y familias para exponer formas de prevenir la violencia de género.
- VII) Asesorará a padres de familia para evitar cualquier imagen u objeto que altere y promueva la violencia entre sus hijos como:
 - a) Horario de televisión de protección al menor,
 - b) Eliminar cualquier juguete o artículo que promueva la violencia.
 - c) Restringir los juegos de videos violentos.

- d) Eliminar cualquier revista o videocasete o dvd que promueva la violencia u otra que perjudique el desarrollo mental.
- e) Evitar cualquier juego violento entre los niños y las niñas, en la escuela y en la sociedad.
- f) Realizar programas de convivencia pacífica entre los niños y las niñas.
- g) Difundir los derechos de los niños y las niñas y
- h) Entre otros que promuevan el orden social.

VIII. Asesorará por medio de manuales y documentos al sector educativo, público y privado.

IX. Coadyuvar con la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia con información fidedigna y actualizada sobre la violencia social y de género.

X. Impulsar prácticas y mecanismos de colaboración entre los gobiernos y sociedad civil.

XI. Fomentar factores psicosociales que generen relaciones constructivas.

XII. Promover y asesorar junto con otras instituciones públicas y privadas métodos de solidaridad de comprensión y de mejores formas de convivir entre las niñas y niños.

XIII. Realizar campañas de sensibilización y prevención de la violencia y promoción de educación para la paz.

XIV. Canalizar a las víctimas de la violencia entre otros, con las dependencias correspondientes del gobierno estatal y municipal así como la observancia y seguimiento y en su caso el tendrá la facultad de realizar reportes a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Artículo 56. La colaboración activa y coordinada con los organismos no gubernamentales para la atención en las comunidades con altos índices de violencia con la respectiva capacitación.

Artículo 57. Contarán con líneas telefónicas para atención y la prevención de la violencia las 24 horas.

Artículo 58. Aprobar proyectos orientados a la definición de políticas y acciones que formuladas desde la perspectiva de cultura de paz, incidan en el desarrollo y/o consolidación de valores, actitudes y comportamientos que promueva el ejercicio de la paz como fundamento para el desarrollo humano con dignidad.

Título VII

Del régimen laboral

Capítulo I

Artículo 59. El personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal de Cultura de Paz y la No Violencia y en los Centros de Mediación de Conflictos y los observatorios de violencia y de género se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Durango.

Artículo 60. Todos los servidores públicos que integren la planta de la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No violencia y los Centros de Mediación de Conflictos, Observatorios de Violencia Social y de Género, son trabajadores de confianza, debido a la naturaleza de las funciones que ésta desempeña.

Capítulo II

Artículo 61. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia contará con patrimonio propio el cual se constituirá con:

- I. Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos de los gobiernos estatal y municipal;
- II. El subsidio que anualmente le señale el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado;
- III. Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas físicas o morales de los sectores social, privado, nacional o extranjero; y
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realicen.

Artículo 62. El Gobierno del Estado deberá proporcionarle los recursos materiales y financieros necesarios para su debido funcionamiento, previniendo en la partida correspondiente los recursos conducentes.

Artículo 63. La Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia tendrá la facultad de elaborar su anteproyecto de presupuesto anual de egresos.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

Segundo. Cuando se publique el presente decreto será determinado "***Día de la Cultura de paz y de No Violencia en Durango***".

Tercero. A más tardar 60 días posteriores a la entrada de vigencia del presente decreto, el Ejecutivo del Estado emitirá el reglamento de la presente Ley.

Cuarto. Por única ocasión, el Ejecutivo del Estado enviará al Congreso, para su aprobación, la propuesta del presidente y secretario de la Comisión Estatal para la Cultura y la No Violencia, dentro de los noventa día siguientes a aquél en que esta ley entre en vigor.

Quinto. El Ejecutivo del Estado designará el edificio donde operara la Comisión Estatal para la Cultura de Paz y la No Violencia.

Sexto. Los municipios integraran las direcciones de Cultura de Paz y la No Violencia, en los términos que señale la Comisión Estatal para la Cultura y la No Violencia y su respectivo reglamento.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 2 de Mayo de 2011

**DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
RUBRICA**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA
RODRIGUEZ
RUBRICA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZALEZ
RUBRICA**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUIA
CORRAL
RUBRICA**

**DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ
RUBRICA**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADO SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA EVOLUCIÓN DE LA HUMANIDAD ESTÁ LLENA DE GUERRAS Y CONFLICTOS Y REALMENTE NO SE PUEDE EXPLICAR SIN ELLOS. MUCHÍSIMAS VECES NUESTRA ALTERNATIVA PERSONAL PARA RESOLVER UN CONFLICTO ES LA VIOLENCIA Y LA IMPOSICIÓN. DURANTE EL PROCESO DE LA HISTORIA Y EN LA VIDA COTIDIANA VEMOS CONTINUAMENTE QUE CUANDO UN PODER O ALGUIEN SE IMPONE A OTRO MEDIANTE LA FUERZA, ESTE PODER ESTÁ PREDISPUERTO A QUE SE VUELVA A PERDER POR EL MISMO SISTEMA, POR LA FUERZA. SE ACEPTA QUE LA FUERZA ES EL RECURSO, ÚLTIMO O HABITUAL CUANDO ESTÁ INTERIORIZADO COMO PARTE DE LA CULTURA PROPIA Y DE NUESTRA FORMA DE HACER PARA OBTENER LA RAZÓN. DE ESTA FORMA SE CONTINÚA DANDO EJEMPLO PARA PERPETUAR EL MISMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA FUERZA, Y SE ESTÁ CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD VIOLENTA Y EN PERMANENTE AMENAZA, SIEMPRE EN NOMBRE DE LA RAZÓN Y LA VERDAD. Y CADA VEZ QUE HAY UNA IMPOSICIÓN POR LA FUERZA SE DAN MUCHOS PASOS HACIA ATRÁS EN EL PROGRESO SOCIAL, SI NO ES QUE SE DESTRUYE TOTALMENTE LO CONSEGUIDO HASTA ESE MOMENTO. PERO A PESAR DE ESTA REALIDAD LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS CONTINÚAN PENSANDO QUE LA VIOLENCIA Y LA IMPOSICIÓN NO ES EL MEJOR CAMINO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS Y QUE UNA SOCIEDAD EN PAZ SERÍA MUY DESEABLE

PARA EL BIENESTAR PROPIO Y PARA EL PROGRESO DE LA HUMANIDAD. PARA ELLO, PARA CONSEGUIR UNA SOCIEDAD EN PAZ, COMO RASGO DISTINTIVO DE LA ESPECIE HUMANA, TENEMOS LA INTELIGENCIA QUE NOS PERMITIRÍA COMPRENDER Y REFLEXIONAR SOBRE LA REALIDAD QUE NOS RODEA DESDE UNA PERSPECTIVA GLOBAL, ADEMÁS DE COMUNICARNOS, ASOCIARNOS Y UTILIZAR LA LIBERTAD PARA CREAR Y CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MEJOR. TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA INTELIGENCIA SE PUEDE UTILIZAR PARA TODO LO CONTRARIO PERO SERÍA UNA INTELIGENCIA MAL ENTENDIDA EN CUANTO ESTAS ACTUACIONES VAN EN CONTRA DEL PROGRESO DE LA MISMA HUMANIDAD. NOS PARECE QUE LA DEFINICIÓN DE PAZ NO TENDRÁ QUE VER TAN SOLO CON QUE NO HAYA GUERRA, HECHO QUE POR DESCONTADO ES IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO. ESTO SERIA UNA CONCEPCIÓN MUY FRÁGIL Y UN TANTO NEGATIVA EN CUANTO QUE CONCEBIRLA SOLAMENTE COMO LA AUSENCIA DE GUERRA SERÍA INDICATIVA DE UNA CULTURA DE VIOLENCIA. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE DEDUCE QUE LA PAZ ES UNA FORMA DE INTERPRETAR LAS RELACIONES SOCIALES Y UNA FORMA DE RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE LA MISMA DIVERSIDAD QUE SE PRESENTA EN LA SOCIEDAD HACE INEVITABLES. Y CUANDO HABLAMOS DE CONFLICTOS, NO NOS REFERIMOS TAN SÓLO AL CONFLICTO BÉLICO SINO TAMBIÉN A LA CONTRAPOSICIÓN DE INTERESES ENTRE PERSONAS O GRUPOS O LAS DIFERENTES FORMAS DE ENTENDER EL MUNDO. NOS REFERIMOS AL CONFLICTO COMO UN HECHO NATURAL DE LAS RELACIONES SOCIALES POR LO QUE LA SOLUCIÓN DE ESTOS CONFLICTOS NO PUEDE SER MEDIANTE LA VIOLENCIA PUES

ESTARÍAMOS ASEGURANDO DE FORMA PERMANENTE UNA SOCIEDAD VIOLENTA. DESAFORTUNADAMENTE DURANGO ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS VIOLENTOS DEL PAÍS, LOS NÚMEROS DE HOMICIDIOS, ROBOS, SECUESTROS, Y OTRA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN SON ALARMANTES, EL BULLING EN LAS ESCUELAS ETC. Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES LOCALES HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA EN NUESTRA ENTIDAD Y ESPECÍFICAMENTE A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS PREOCUPA Y QUEREMOS APORTAR NUESTRO GRANITO DE ARENA EN ESTA MATERIA PARA LEGISLAR EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES. POR ELLO, EL TEMA DE LA CULTURA DE PAZ ES UN ASUNTO DEMASIADO RELEVANTE Y CONSIDERAMOS QUE ESTA LEGISLATURA DEBE IMPULSAR Y CREAR NORMAS EN ESTA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS IMPLEMENTEN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ESTABLECER EN DURANGO UNA CULTURA DE LA PAZ Y DE LA NO VIOLENCIA, EN DONDE ESTARÍAMOS CREANDO UNA LEGISLACIÓN DE VANGUARDIA CON UN TEMA QUE PREOCUPA Y LACERA A LA SOCIEDAD DURANGUENSE, COMO ES LA VIOLENCIA. POR ELLO, LA CREACIÓN DE UNA CULTURA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, TAMBIÉN LLAMADA *IRENOLOGÍA* ES DECIR, LA CIENCIA QUE ESTUDIA LA PAZ. ES LA ÚNICA QUE PUEDE GARANTIZAR UN DESARROLLO PLENO DEL INDIVIDUO Y EN CONSECUENCIA, DE LA COLECTIVIDAD. POR LO TANTO, SIN UN DESARROLLO HUMANO ENDÓGENO Y CONTINUO, LA PAZ NO PUEDE SER SOSTENIDA. LA EDUCACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS

HUMANOS CONSTITUYE EL FUNDAMENTO DE LA CULTURA DE PAZ, DADO QUE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS SON CONCEPTOS INTERDEPENDIENTES PERO PERFECTAMENTE SEPARABLES. AL DIFUNDIR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS EN EL MUNDO 2011, UNA CRISIS ENCUBIERTA CONFLICTOS ARMADOS Y EDUCACIÓN, ESA ORGANIZACIÓN CONSIDERA QUE LA SITUACIÓN DE NUESTRO PAÍS ES DE "VIOLENCIA INTENSIVA. EL OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, TRAS PRESENTAR SU PRIMER DIAGNÓSTICO CALIFICÓ A CHIHUAHUA Y DURANGO, COMO LOS ESTADOS MÁS VIOLENTOS DEL MUNDO, ENMARCADOS ENTRE LAS REGIONES MÁS VIOLENTAS DEL PLANETA, A TAL GRADO QUE SI CHIHUAHUA FUERA UN PAÍS SERÍA EL MÁS VIOLENTO DEL MUNDO. POR SI FUERA POCO, LAS CIFRAS QUE HA PRESENTADO EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COLOCA A DURANGO ENTRE LAS CUATRO ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE SECUESTROS, ANTES DE BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA Y COAHUILA AL REGISTRAR MÁS DE 1.15 SECUESTROS POR CADA 100 MIL HABITANTES. DE IGUAL FORMA, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INFORMÓ QUE EN CUANTO AL DELITO DE EXTORSIÓN, ÉSTE SE CONCENTRA EN LOS ESTADOS DE DURANGO Y MORELOS, AL PRESENTARSE MÁS DE 14 CASOS POR CADA 100 MIL HABITANTES. COMO OBSERVAMOS, MUCHAS ZONAS DE NUESTRO PAÍS Y PARTICULARMENTE DURANGO SE VEN AFECTADAS CONSTANTEMENTE POR LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA SOCIAL. MÉXICO SE ENCUENTRA ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES EN VIOLENCIA FÍSICA, ABUSO SEXUAL Y HOMICIDIOS DE MENORES DE 14 AÑOS. DE

ACUERDO CON EL REPORTE “LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO.” DE 2006 A 2008 SE REGISTRARON EN EL PAÍS 2 MIL 305 HOMICIDIOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE CERO A 17 AÑOS DE EDAD. DURANGO ESTÁ CATALOGADO COMO EL CUARTO ESTADO DEL PAÍS DONDE SE EJERCE MAYOR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Y DESGRACIADAMENTE SIGUE ESCALANDO PELDAÑOS, PUES TAN SOLO EN EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO SE RECIBIERON 285 DENUNCIAS QUE DA PRUEBA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, SI SE TOMA ENCUENTRA QUE EL AÑO PASADO SE RECIBIERON EN PROMEDIO MENSUAL 191. EN MÉXICO, MÁS DEL 67 POR CIENTO DE LAS MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS, HAN PADECIDO ALGUNA VEZ VIOLENCIA EN EL HOGAR, POR PARTE DE SUS PAREJAS O FAMILIARES; EN LA COMUNIDAD, EL TRABAJO Y LA ESCUELA, 40 DE CADA 100, HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ESPACIOS COMUNITARIOS A LO LARGO DE SU VIDA Y, LAS MUJERES QUE TRABAJAN EN FÁBRICAS, TALLERES O MAQUILA, EL 45.4 POR CIENTO SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA LABORAL. CADA DÍA FALLECEN EN MÉXICO SEIS MUJERES POR MUERTE INTENCIONAL: CUATRO POR HOMICIDIO Y DOS POR SUICIDIO, Y DE ESTAS MUERTES, UN PROMEDIO DE 41.4 POR CIENTO SE REGISTRAN EN SUS VIVIENDAS, “EL LUGAR QUE DEBERÍA SER MÁS SEGURO PARA ELLAS”. ADEMÁS DE TRATA DE PERSONAS, FEMINICIDIO, CORRUPCIÓN, SECUESTROS Y NARCOTRÁFICO Y AÚN SIN CONTABILIZAR EL NÚMERO DE HUÉRFANOS NI DE VIUDAS POR ESTA OLA DE VIOLENCIA. UNA DE LAS PROPUESTAS PARA SALIR DE ESTA ESPIRAL DE VIOLENCIA, ES ESTRUCTURAR CON CARÁCTER URGENTE, UNA COMISIÓN ESTATAL PARA LA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA COMO UN ORGANISMO

DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA QUE TENGA COMO OBJETO ESENCIAL LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERINSTITUCIONALES Y TRANSVERSALES PARA LA PROMOCIÓN, ESTUDIO, APLICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, ASÍ COMO DE IGUALDAD, JUSTICIA, DEMOCRACIA, TOLERANCIA, COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS CENTRADOS EN UN PROYECTO DE NACIÓN, DONDE SE CONCENTREN LA MAYOR PARTE DE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ASOCIACIONES CIVILES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ, PARA REALIZAR UN PLAN ESTATAL PARA LA CULTURA DE PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL. TODA DEMOCRACIA REQUIERE DE PAZ. UNA PAZ QUE NO SE SUSTENTE EN EL MIEDO, EN EL SILENCIO O EN LA IMPOSICIÓN Y QUE CONSOLIDE NUESTRO SISTEMA DEMOCRÁTICO MEDIANTE LA VERDADERA INTERACCIÓN DEL DIÁLOGO, LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE EN UNA DEMOCRACIA GENUINA QUE COMIENZE POR DONDE SE DEBE, POR LA VOZ DE LA GENTE, POR LA EXPRESIÓN NUNCA VIOLENTA. COMO LEGISLADORES LOCALES, DEBEMOS DE ASUMIR CON OBJETIVIDAD LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL MOMENTO HISTÓRICO QUE ESTAMOS VIVIENDO, ACTUAR CON SENSIBILIDAD PARA SUPERAR LOS RETOS DEL PRESENTE Y DE ESTA MANERA, ANTICIPARNOS AL FUTURO; ES MOMENTO DE DECISIONES POSITIVAS PARA EL ESTADO. LAS MUJERES Y HOMBRES POR EL SIMPLE HECHO DE EXISTIR, TENEMOS EL DERECHO A LA PAZ Y A QUE SE NOS FACILITEN LOS MEDIOS PARA EL RESPONSABLE EJERCICIO DE LA LIBERTAD DENTRO DE NUESTRA SOCIEDAD. LA TAREA POR LA

CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DISTINTA NO PUEDE SER LLEVADA A CABO POR UNA CORRIENTE IDEOLÓGICA DETERMINADA, PUES DICHA TAREA ES DEMASIADO TRASCENDENTE PARA SER PARCIAL O REDUCCIONISTA, COMO LEGISLADORES Y COMO DIRIGENTES DIRECTOS DE LA SOCIEDAD, LOS PRIMEROS QUE NO PODEMOS PERMANECER INDIFERENTES. QUE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, NO NOS ACUSEN DE LA ESPIRAL DEL SILENCIO, ANTE LA INDIFERENCIA DEL “DEJAR HACER Y DEJAR PASAR”. ESTA LEGISLATURA TIENE LA GRAN RESPONSABILIDAD DE SENTAR LAS BASES QUE PROMUEVAN UN PAÍS RENOVADO QUE SEA CAPAZ DE LLEGAR A ACUERDOS Y A CENTRARSE EN LAS SOLUCIONES CON FUNDAMENTO EN SU EXPERIENCIA. EL DERECHO A LA PAZ, SI NO ES RECONOCIDO, HAY QUE CONQUISTARLO, EN UNA LUCHA SIN ARMAS Y SIN SANGRE. LA HISTORIA ES UNA MARCHA CONTINUA HACIA EL PROGRESO; CADA UNA DE SUS ETAPAS CUMPLE SU MISIÓN Y LA VELOCIDAD A LA CUAL SE EJECUTE ESTE PROCESO, DEPENDE DE LOS HOMBRES Y MUJERES A QUIENES LES TOQUE VIVIR EN ELLAS. ¡QUÉ SEAN ENTONCES NUESTROS INTERESES COMUNES Y NUESTRAS ASPIRACIONES AFINES LOS QUE NOS CONDUZCAN A CONSTRUIR EL ENTORNO AL DERECHO HUMANO A LA PAZ! EN ESA VIRTUD Y EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, ESPERANDO SU APOYO PARA SU TRÁMITE PARLAMENTARIO CORRESPONDIENTE. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor

ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE SON VEINTICUATROS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO PRIMERO; EL PRIMERO Y EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11; EL ARTÍCULO 15; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33; LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 89; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97; EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102; Y EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 105; LA ADICIÓN DE DOS NUEVOS PÁRRAFOS, SEGUNDO Y TERCERO, AL ARTÍCULO 1º Y RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES EN SU ORDEN; UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 33, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL EN SU ORDEN Y LOS NUEVOS PÁRRAFOS QUINTO, OCTAVO Y DÉCIMO PRIMERO RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 102 DEL APARTADO B; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por la cual se modifica la denominación del Capítulo primero del Título Primero; el primero y el quinto párrafo del artículo 1º; el segundo párrafo del Artículo 3º; el primer párrafo del Artículo 11; el Artículo 15; el segundo párrafo del Artículo 18; el primer párrafo del Artículo 29; el primer párrafo del Artículo 33; la fracción décima del Artículo 89; el segundo párrafo del Artículo 97; el segundo y tercer párrafo del apartado B del Artículo 102; y el inciso G) de la fracción segunda del Artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al Artículo 1º

y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al Artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero recorriéndose los actuales en su orden, al Artículo 102 del apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida minuta, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta comisión da cuenta que la Minuta remitida por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que contiene reformas a diversas disposiciones constitucionales en materia de Derechos Humanos resulta ser en los hechos la reforma más trascendente en esa materia, porque incorpora, con una visión de avanzada la protección de los derechos fundamentales de los mexicanos. La Minuta en mención representa igualmente un esfuerzo legislativo sin parangón, puesto que aborda las propuestas contenidas en alrededor de 37 iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión, incorporando los llamados derechos humanos de última generación al establecer que los derechos humanos forman parte del ser humano y el estado está obligado no solo a reconocerlo sino a garantizarlos, y eso conlleva a incorporar en el peculio natural del ser humano, todos aquellos derechos reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales que sobre la materia ha suscrito el Estado Mexicano.

SEGUNDO.- El cambio de denominación del Capítulo I del Título Primero de nuestra Carta Fundamental, representa un avance justificado en la doctrina tradicional de los derechos humanos, porque reconoce la preeminencia de estos por sobre las llamadas garantías individuales, que representan ser en especie un catálogo limitado de aquellos; la obligación constitucional propuesta en la enmienda, a cargo de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, resulta ser un paradigma que empata al Estado Mexicano con las sociedades más avanzadas en este sentido.

TERCERO.- Esta Comisión da cuenta, que en su conjunto las enmiendas que se estudian, tienden a:

- a) Establecer la preeminencia de los derechos humanos por sobre el concepto tradicional de las garantías individuales;
- b) Fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos como derechos inherentes al ser humano y por tanto a ser manifiesto el deber de protegerlos por parte del Estado;
- c) hacer efectiva la aplicación de los derechos humanos tutelados en los Tratados Internacionales;
- d) Establecer la jerarquía constitucional de los tratados internacionales, en materia de derechos humanos;
- e) Establecer los derechos humanos como un contenido fundamental de la educación en México;
- f) Regular la intervención del Congreso en el caso de la suspensión de garantías, estableciendo la obligación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para revisar de oficio la Constitucionalidad en la actuación del Ejecutivo, durante la suspensión de garantías;
- g) Explicitar las garantías que no pueden ser suspendidas en el caso de excepción;
- h) Reconocer el deber de respetar la garantía de audiencia en todos los supuestos, incluyendo el de la expulsión de extranjeros;
- i) Establecer la protección de los derechos humanos como uno de los principios rectores de la política exterior mexicana;
- j) Establecer los mecanismos jurisdiccionales de protección de los derechos humanos, ampliando la competencia del juicio de amparo;
- k) Fortalecer los organismos públicos de los derechos humanos, estableciendo la garantía al principio de autonomía, estableciendo la participación de la sociedad civil en el nombramiento de sus titulares y de la precisión en su régimen de responsabilidades;
- l) Ampliar la competencia de los organismos protectores a efecto de que puedan conocer de la violación de los derechos humanos en materia laboral; y
- m) Adecuar el marco constitucional para que los derechos humanos que se han reconocido internacionalmente a través de los tratados firmados y ratificados en el Senado, cuenten con un mecanismo de control a través de las acciones de constitucionalidad, además de obligar a las autoridades que sean señaladas como responsables de violaciones de derechos humanos a fundar y motivar las razones por las cuales se omitiere o no se cumpla con las recomendaciones emitidas por los organismos protectores.

CUARTO.- Se insiste que el cambio de denominación del Capítulo I del Título Primero de Nuestra Constitución Federal, más allá de una modificación de términos, representa un cambio conceptual del sistema jurídico que tiene como consecuencia el fortalecimiento de los derechos de la persona y la protección de la dignidad humana, adoptando en el sistema constitucional un marco regulador conforme al derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario, en un concepto garantista, más realista ajustado a la doctrina constitucional moderna y al derecho comparado, al hacer un amplio reconocimiento de los derechos humanos dándole carácter constitucional a todos, con los que deben considerarse incluidos, tanto como los que se encuentran reconocidos en el texto constitucional, como los consagrados en los tratados internacionales de los que México se parte, evitando crear derechos de primer y de segunda categoría, concordando con Ferrajoli, Alexy, Guastini, Fix Zamudio, al establecimiento reconocedor con un criterio legitimador de la norma constitucional y su contenido sustancial.

A juicio de esta dictaminadora, las enmiendas se ajustan al propósito que inspiró a los constituyentes de Querétaro de 1857 y de 1917, antes de la declaración universal de los derechos humanos, así como al propósito innovador del Constituyente Duranguense, que con gran sapiencia y deber expidiera la mejor constitución del siglo XIX y que fue promulgada el 25 de mayo de 1863, porque, armoniza mediante los mejores estándares jurídicos del derecho internacional, la protección integral a la dignidad de la persona humana, puesto que al homologarles, los derechos humanos deben representarse como exigibles al Estado mediante un sistema de mecanismos de garantía para su cumplimiento.

QUINTO.- En merecimiento de lo anterior, debe darse cuenta que la reforma constitucional que se analiza contiene mecanismos y dispositivos jurídicos de control constitucional para permitir la eficacia en la protección de los derechos humanos y a la par, fortalecer la actuación de los organismos constitucionales de protección de los derechos humanos de carácter no jurisdiccional a través de la participación de la sociedad civil en su integración y dotándole de competencia para combatir, mediante la acción de inconstitucionalidad toda

reforma que pretenda violentar el marco constitucional y de tratado internacional en materia de derechos humanos.

SEXTO.- Como se argumentó líneas atrás la introducción y el reconocimiento de los principios rectores en materia de derechos humanos, es conveniente referirles de manera particular:

Por **universalidad** se concibe, de conformidad con la doctrina internacional de los derechos humanos, que éstos corresponden a todas las personas por igual. La falta de respeto de los derechos humanos de un individuo tiene el mismo peso que la falta de respeto de cualquier otro y no es mejor ni peor según el género, la raza, el origen étnico, la nacionalidad o cualquier otra distinción. Éste se convierte en el principio fundamental por el que se reconoce igual dignidad a todas las personas y con él se obliga a toda autoridad a que en el reconocimiento, la aplicación o restricción del derecho, se evite cualquier discriminación.

El principio de **interdependencia** consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros y entre sí, de tal manera que el reconocimiento de un derecho humano cualquiera, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan multiplicidad de derechos que se encuentran vinculados; de esa manera, si se quiere reconocer un derecho se deben garantizar toda la gama de derechos propios del ser humano. A través de este derecho se está marcando una orientación clara para las autoridades, que al proteger un derecho deben observar los efectos que se causan sobre otros, a la vez que se obliga, en la labor de promoción de los mismos, a mantener siempre una visión integral.

Respecto al principio de **indivisibilidad**, éste se refiere a que los derechos humanos son en sí mismos infragmentables, ya sean de naturaleza civil, cultural, económica, política o social, pues son todos ellos inherentes al ser humano y derivan de su dignidad. Así, no se puede reconocer, proteger y garantizar parte de un derecho humano o sólo un grupo de derechos; de esta forma se consigue que la protección se haga de manera total y se evite el riesgo de que en la interpretación se transija en su protección.

Finalmente, el principio de **progresividad** de los derechos humanos establece la obligación del Estado de procurar todos los medios posibles para su satisfacción en cada momento histórico y la prohibición de cualquier retroceso o involución en esta tarea.

La inclusión de estos principios resulta conveniente en el esquema que se propone adoptar; a través de ellos, se señalan criterios claros a seguir tanto para las autoridades judiciales como para las legislativas y administrativas en la defensa y promoción de los derechos humanos. Ligado a esto debe tomarse en consideración las recientes reforma aprobadas por el Congreso de la Unión y que en forma inminente deberán ser promulgadas , mediante las cuales se reformaron los artículos 94, 100, 103 y 107 de la Constitución Federal en materia de amparo, y que dentro de sus propósitos contienen mecanismos de protección que en la Minuta que se revisa se confirman.

SÉPTIMO.- Cabe destacarse que la Minuta, como se refirió anteriormente, aborda con gran precisión la nueva regulación en materia de suspensión de garantías, contenida en el artículo 29 constitucional que impide que sea suspendido o restringido el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos del niño, los derechos políticos, las libertades de pensamiento, conciencia y religión; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de las pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos. Así mismo contiene la obligación de fundar y motivar conforme a la constitución, toda restricción del ejercicio de los derechos y garantías, debiendo ser dicha suspensión, proporcional al peligro al que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, proclamación, publicidad y no discriminación, estableciéndose de manera literal la obligación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de revisar oficiosamente y de manera inmediata los decretos expedidos por el Ejecutivo

durante la restricción o suspensión, asentándose la facultad exclusiva e impugnabile de revocar la restricción o suspensión.

La adopción constitucional de una política internacional que se sustente en el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos resulta ser la consagración de una política que le es tradicional a nuestro Estado Mexicano; el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos y garantías a los extranjeros, resultan del mismo modo representativas de la adopción de un nuevo concepto protector.

OCTAVO.- Merecimiento aparte merece la adopción de las nuevas obligaciones de los servidores públicos para responder a las recomendaciones publicas formuladas por los organismos protectores de los derechos humanos, misma que podrá ser reclamada ante la no aceptación o cumplimiento de las autoridades, las que deberán fundar y motivar y hacer publica su negativa, teniendo facultad la Cámara de Senadores, la Comisión Permanente o las Legislaturas de los Estados según corresponda para llamar a comparecer a los sumisos para que expliquen el motivo de su negativa.

La adopción del estatuto de autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos, la participación de la sociedad civil en su integración, las nuevas facultades de estos en materia de investigación de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos y el desarrollo de facultades de autoridad investigadora en esta materia, confirman la vocación del Estado por fortalecer a dichos organismos.

La nueva facultad competencia para promover las acciones de constitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la constitución por parte de la Comisión de los Derechos Humanos, convalida la orientación natural con la que fue creada y desde luego la nueva competencia de dicho organismo para conocer de violación de derechos humanos de naturaleza laboral, haciendo asequible la protección de los derechos de los trabajadores como parte de los derechos fundamentales.

Por las anteriores consideraciones, esta dictaminadora se permite elevar a la consideración del honorable pleno el presente dictamen que aprueba en todos sus términos, incluyendo hacer suya en forma literal la exposición de motivos contenidos en la Minuta respectiva proponiendo para su discusión y aprobación en su caso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la denominación del Capítulo 1º del Título Primero; el primero y el quinto párrafo del artículo 1º; el segundo párrafo del Artículo 3º; el primer párrafo del Artículo 11; el Artículo 15; el segundo párrafo del Artículo 18; el primer párrafo del Artículo 29; el primer párrafo del Artículo 33; la fracción décima del Artículo 89; el segundo párrafo del Artículo 97; el segundo y tercer párrafo del apartado B del Artículo 102; y el inciso G) de la fracción segunda del Artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al Artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al Artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero recorriéndose los actuales en su orden, al Artículo 102 del apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3º. (...)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I a VIII. (...)

Artículo 11.- Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Artículo 15.- No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Artículo 18.- (...)

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado y la Procuración General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensable para la protección de tales derechos.

La restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.

Cuando se ponga fin a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, bien sea por cumplirse el plazo o porque así lo decrete el Congreso, todas las medidas legales y administrativas adoptadas durante su vigencia quedarán sin efecto de forma inmediata. El

ejecutivo no podrá hacer observaciones al decreto mediante el cual el Congreso revoque la restricción o suspensión.

Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.

Artículo 33.- Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

(...)

Artículo 89. (...)

I a IX. (...)

X.- dirigir la política exterior y celebra tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo, observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; a la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

XI a XX. (...)

Artículo 97. (...)

La Suprema corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

52

(...)

(...)

Artículo 102.

A. (...)

B. (...)

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

(...)

Las constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal restablecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

(...)

(...)

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

(...)

(...)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Artículo 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I.- De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a lo establecido en el artículo 46 de esta Constitución, se susciten entre:

A – K) (...)

(...)

(...)

II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

A – f) (...)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

(...)

(...)

(...)

III.- (...)

(...)

(...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA

DEL PROYECTO DE DECRETO:

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

54

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Ley a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1º constitucional sobre reparación deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Tercero.- La ley a que se refiere el artículo 11 constitucional sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir de la vigencia de este decreto.

Cuarto.- El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Quinto.- El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.

Sexto.- Los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, que estén pendientes de resolución al momento de entrar en vigor la reforma, los continuará desahogando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta su conclusión.

Séptimo.- En lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Octavo.- El Congreso de la Unión adecuará la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Noveno.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO:

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la minuta que se aprueba.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

55

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales consiguientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 días del mes de Abril del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE
RUBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA
RUBRICA

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL
RUBRICA

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL
RUBRICA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL
RUBRICA

PRESIDENTE: DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, RESPECTO A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADAS POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, ENTONCES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, Y LA ENVIADA POR LA C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA JUDITH MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

58

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA"

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 96 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA "IDENTIDAD Y LECTURA" POR LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, COMO PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE; COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS Y SEÑORES, AMIGOS TODOS: EL 23 DE ABRIL, FESTEJAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO, CONMEMORACIÓN IMPULSADA MUNDIALMENTE CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA LECTURA, FORTALECER LA INDUSTRIA EDITORIAL Y PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR MEDIO DEL DERECHO DE AUTOR. DICHA CELEBRACIÓN FUE ESTABLECIDA POR LA [UNESCO](#) EN [1995](#) Y DESDE ENTONCES SE EVOCA EN MÁS DE CIENTO PAÍSES CADA [23 DE ABRIL](#). SIN LUGAR A DUDAS ES UNA FECHA IMPORTANTE PARA QUIENES CREEMOS QUE LA LECTURA ES UN HÁBITO FUNDAMENTAL EN LA FORMACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES, PARA QUIENES CREEMOS QUE LA LECTURA ES LA BASE DEL DESARROLLO, ES LA PAUTA PARA CRECER EN OPORTUNIDADES Y COMPETITIVIDAD, PORQUE-COMO AFIRMA EL PROVERBIO ÁRABE: “LIBROS, CAMINOS Y DÍAS DAN AL HOMBRE SABIDURÍA”. EL LIBRO, A DECIR DE LOS MÁS GRANDES PENSADORES DE TODAS LAS ÉPOCAS, ES UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y SOCIAL, SIENDO EL ESCRITOR ARGENTINO JORGE LUIS BORGES, QUIEN NOS HEREDÓ UNA DE LAS DEFINICIONES MÁS HERMOSAS Y PRECISAS CUANDO AFIRMÓ: “DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INVENTADOS POR EL HOMBRE, EL MÁS ASOMBROSO ES EL LIBRO; TODOS LOS DEMÁS SON EXTENSIONES DE SU CUERPO... SÓLO EL LIBRO ES UNA EXTENSIÓN DE LA IMAGINACIÓN Y LA MEMORIA”. MARAVILLOSA APOLOGÍA PARA UBICAR EN SU JUSTA DIMENSIÓN AL LIBRO: “EL MÁS ASOMBROSO DE LOS

INVENTOS”. OTROS LITERATOS TAMBIÉN LO HAN ELOGIADO “EL LIBRO ES FUERZA, ES VALOR, ES ALIMENTO; ES ANTORCHA DEL PENSAMIENTO Y MANANTIAL DEL AMOR” APUNTÓ EL POETA NICARAGÜENSE RUBÉN DARÍO, MIENTRAS QUE EL ESTADISTA FRANCÉS RAYMOND POINCARÉ SENTENCIO: “EL LIBRO GOBIERNA A LOS HOMBRES Y ES EL MAESTRO DEL PORVENIR” SIN EMBARGO LA REALIDAD DE NUESTRO PAÍS ES PREOCUPANTE, EN CUANTO AL HÁBITO DE LA LECTURA, Y LAMENTABLE EN LO REFERENTE A LA INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL: SEGÚN LA UNESCO, EL ÍNDICE DE LECTURA EN NUESTRO PAÍS ES DE POCO MÁS DE UN LIBRO (1.2) POR PERSONA AL AÑO, CUANDO EL ORGANISMO RECOMIENDA LA LECTURA DE POR LO MENOS CUATRO LIBROS ANUALMENTE PARA GARANTIZAR CIERTO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. POR OTRA PARTE, LA ENCUESTA NACIONAL DE HÁBITOS, PRÁCTICAS Y CONSUMO CULTURALES, REALIZADA EL AÑO PASADO, INDICA QUE EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES SÓLO 27 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN HA LEÍDO UN LIBRO, 24 POR CIENTO NO TIENE NINGÚN LIBRO EN CASA, Y 43 POR CIENTO NO CONOCE UNA BIBLIOTECA, A ELLO AGREGUEMOS QUE, SEGÚN DATOS OFICIALES, EN MÉXICO HAY UNA LIBRERÍA POR CADA 71 MIL HABITANTES, MIENTRAS QUE OTROS PAÍSES COMO ESPAÑA Y ARGENTINA CORRESPONDEN 10 MIL Y 19 MIL HABITANTES POR LIBRERÍA, RESPECTIVAMENTE. EL PANORAMA ES DESOLADOR, AUNQUE HAY QUE RECONOCER QUE MUCHOS PROMOTORES INDEPENDIENTES ALTRUISTA Y DESINTERESADAMENTE FOMENTAN EL HÁBITO DE LA LECTURA, Y QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO -LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA

LA CULTURA Y LAS ARTES, Y LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS DE CULTURA- HACEN ESFUERZOS SERIOS POR INCREMENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS MEDIANTE LA CREACIÓN DE SALAS DE LECTURA, EL IMPULSO A LAS FERIAS DEL LIBRO, Y EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EXISTENTES. EN ESTO ÚLTIMO, ES DECIR, EN EL RUBRO RESPALDO A BIBLIOTECAS, HEMOS RECIBIDO UNA GRATA NOTICIA, UNA NOTICIA DE LAS QUE QUISIÉRAMOS MUCHAS Y FRECUENTES: LA BIBLIOTECA PÚBLICA "GRAL. GUADALUPE VICTORIA " DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SERÁ REUBICADA EN ESTOS DÍAS EN NUEVAS Y MÁS FUNCIONALES INSTALACIONES, LO CUAL DEMUESTRA LA SENSIBILIDAD CULTURAL DEL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, DIP. PROFR. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, Y DEMUESTRA ASIMISMO, VOLUNTAD POLÍTICA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUIENES VALORAMOS Y APRECIAMOS LAS BONDADES DE LA PRÁCTICA DE LA LECTURA. NUESTRA BIBLIOTECA SURGE COMO UNA INQUIETUD DE SERVICIO DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DURANTE LA GESTIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, INICIANDO SUS ACTIVIDADES EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1980 CON CARÁCTER DE BIBLIOTECA PÚBLICA, Y A LO LARGO DE ESTOS TREINTA AÑOS HA CONTRIBUIDO A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA, SOBRE TODO CUANDO LA DIRIGIÓ EL BIEN RECORDADO DON EDUARDO ARRIETA Y AHORA A CARGO DEL DINÁMICO PROFR. FRANCISCO GRAMILLO. RESULTA NOTABLE Y ESTIMULANTE PARA QUIENES NOS HEMOS DESEMPEÑADO EN EL ÁMBITO CULTURAL DESDE HACE AÑOS, QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HAYA ATENDIDO EL RECLAMO

DE UBICAR A NUESTRA BIBLIOTECA GRAL. GUADALUPE VICTORIA EN UN ESPACIO MÁS AMPLIO Y DIGNO, POR ELLO REITERO MI FELICITACIÓN AL DIP. ADRIÁN VALLES, PUES ASÍ, CON EL EJEMPLO, SE PREDICA SOBRE LA URGENCIA DE INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE LECTURA EN DURANGO Y MÉXICO. EL ACERVO DE NUESTRA BIBLIOTECA ES AMPLIO: CATORCE MIL TÍTULOS GENERALES, 650 LIBROS Y FOLLETOS DEL INEGI, PERIÓDICOS LOCALES DE 1980 A LA FECHA, ENCICLOPEDIA DE MÉXICO. DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE MÉXICO, DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO SOCIAL, GRAN DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO UNIVERSAL Y LEYES EDITADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ENTRE OTROS, PARA CONSULTA DE LOS USUARIOS. COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y ANTE LA BUENA MEDIDA DE LA REUBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA “GENERAL GUADALUPE VICTORIA” DE NUESTRO CONGRESO, POR CREER NECESARIO FORTALECERLA EN SU ACERVO GENERAL Y, SOBRE TODO, EN LO QUE A AUTORES DURANGUEÑOS SE REFIERE, EN ESPERA DE SU VOTO FAVORABLE ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A QUE PARTICIPEN REALIZANDO JORNADAS DE ACOPIO DE LIBROS DE AUTORES DE DURANGO, LAS CUALES TENDRÁN COMO OBJETO RECIBIR DONACIONES HECHAS POR DISTINTAS PERSONAS O POR LOS PROPIOS AUTORES Y QUE SERÁN ENCABEZADAS POR LA COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO.- SE

INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, PARA QUE, COMO UNA MUESTRA DEL RECONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO A LA APORTACIÓN DE LOS ESCRITORES, INVESTIGADORES E HISTORIADORES DE DURANGO, SE INSTITUYA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA GENERAL "GUADALUPE VICTORIA" LA COLECCIÓN DE "AUTORES DE DURANGO", CON EL OBJETIVO DE CONGREGAR EL MÁS AMPLIO ACERVO A NIVEL ESTATAL. POR SU ATENCIÓN Y VOTO FAVORABLE, MI GRATITUD ANTICIPADA. INFORMÁNDOLES QUE EN LO QUE SE REFIERE AL SEGUNDO INCISO, ES DECIR, EN LO DE SUMARNOS AL ACOPIO DE LIBROS DE AUTORES DE DURANGO, LA COMISIÓN DE CULTURA, QUE ME HONRO EN PRESIDIR, YA INICIÓ DICHA JORNADA, POR LO QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN ESTAREMOS ENTREGANDO AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA GRAL. GUADALUPE VICTORIA, LA CANTIDAD DE 252 VOLÚMENES, PARA INICIO DE LA COLECCIÓN AUTORES DE DURANGO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ A FAVOR Y EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SIMPLE Y SENCILLAMENTE COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ADHERIRME A ESTE ESFUERZO DE UNA ENTRAÑABLE AMIGA PERO SOBRE TODO DE UNA PROMOTORA DE LA CULTURA DE TODA LA VIDA LA MAESTRA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, AGRADECERTE ESTA OPORTUNIDAD MAESTRA DE DARNOS LUZ EN ESTE CAMINO, CREO QUE EL TEMA DE LA CULTURA ES LA SOLUCIÓN COMO LO DIJE ANTERIORMENTE A MUCHOS DE LOS PROBLEMAS CONFLICTOS ENTRE MÁS CREZCAMOS E INCENTIVEMOS Y MOTIVEMOS A LOS NIÑOS SOBRE TODO A LOS JÓVENES A LEER A ESTAR SIEMPRE AL PENDIENTE DEL ACONTECER EN LA HISTORIA POR EJEMPLO TENDREMOS UNA MEJOR CIVILIZACIÓN, UN MEJOR ESTADO COMO DURANGO, CREO QUE TAMBIÉN ADHERIRNOS A MOTIVAR A LOS ESCRITORES, POETAS, ESCULTORES, PINTORES DURANGUENSES, CREO QUE COMO ESTADO TENEMOS QUE REALMENTE MOTIVARLOS PORQUE MUCHAS VECES LOS UTILIZAMOS COMO BANDERA DE POSICIONES POLÍTICAS Y NO EN LA REALIDAD FOMENTAMOS A LOS POETAS A LOS ESCRITORES A LOS PENSADORES DURANGUENSES, PARA QUE REALMENTE LOGREN TRASMITIR SUS IDEAS Y QUE NOS ENRIQUEZCAN SOBRE TODO EN EL CAMPO CULTURAL, YO ME ADHIERO A ESTE ESFUERZO QUE COMO COMISIÓN DE CULTURA RECIÉN NACIDA SE ESTA CREANDO EN ESTA LEGISLATURA MI COMPAÑERO FRANCISCO IBARRA TAMBIÉN ES TODO UN POETA CONSUMADO, YA NOS HA DADO

VARIAS CLASES DE POESÍA ORATORIA HAREMOS UN ESFUERZO Y TIENE EN MI UN COLABORADOR, UN AMIGO Y QUE ESTAREMOS DANDO MUCHO DE QUE HABLAR EN ESTA COMISIÓN DE CULTURA, MUCHAS GRACIAS MAESTRA, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO FRANCISCO IBARRA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE EN ESTE MOMENTO DE PARTICIPACIÓN LO HAGO PARA SUMARME AL ESFUERZO QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDE LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PERO AGREGÁNDOLE ADEMÁS AHÍ ALGO QUE PUDIERA TAMBIÉN SER FAVORABLE, NORMALMENTE NOSOTROS DECIMOS QUE CON LA LETRA NO SE VIVE, PERO YO DIRÍA QUE SE MANTIENE INFORMADO Y LA INFORMACIÓN AHORA ES ESTAR VIVIENDO DENTRO DE UNA SOCIEDAD, ES BIEN INTERESANTE METAFÓRICAMENTE HABLANDO APARTE DE LOS PROVERBIOS ÁRABES QUE EFECTIVAMENTE LOS LIBROS, LOS CAMINOS Y LAS VÍAS ES DECIR LOS VIAJES ILUSTRAN, ES BIEN INTERESANTE DECIR QUE NOSOTROS TENEMOS UN CONGRESO QUE YA ESTÁ ILUSTRADO, PERO QUE SE PUEDE ILUSTRAR MÁS, PERO QUE NO SOLAMENTE EL CONGRESO DESEA TENER UN ACERVO CULTURAL INTERNO PARA NADA, LO QUE REALMENTE DESEAMOS ES QUE SE VAYA MÁS ALLÁ A TRASCENDER CON LA SOCIEDAD ESO ES LO IMPORTANTE, CONSECUENTEMENTE LOS MAESTROS DE LA

LITERATURA DE LA CULTURA EN GENERAL, NOS INSTRUYEN REALMENTE A TRAVÉS DE SUS ESCRITOS LA FILOSOFÍA, EL ARTE POPULAR Y CONCRETAMENTE ME PARECE AGREGAR DIPUTADA PRESIDENTA A LA PROPUESTA YA HECHA QUE PUDIÉRAMOS EXTENDER ESTE MENSAJE A LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES, HAGAMOS UN RECORRIDO DE LA FORMA QUE USTED NOS INDIQUE PARA QUE ENTREMOS EN CONTACTO Y TENER ACERVO CULTURAL NO EXCLUSIVAMENTE DE DURANGO POR SUPUESTO OJALÁ LO TENGAMOS GLOBAL, PERO MÁS AÚN YO SE QUE AQUÍ EN ESTE CONGRESO HAY GENTE EXPERTA EN EL ARTE, EN LA LITERATURA Y ASÍ EN GENERAL HAY QUIENES ESCRIBEN Y ME GUSTARÍA MUCHO QUE ALGÚN DÍA LA GENTE QUE REPRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA Y NO LA COMISIÓN SINO TODOS PUDIÉRAMOS ESCUCHAR ALGÚN DÍA, ALGÚN MENSAJE DE LA FILOSOFÍA QUE AGLUTINAN LOS TREINTA DIPUTADOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DECIR SERÍA ALGO PRÁCTICO CADA QUIÉN EN EL TERRENO QUE PISA, PORQUE ESTO SERÍA TAMBIÉN UNA MUESTRA DE UN ESFUERZO SIN QUERER ENSEÑARLE A NADIE EL ABECEDARIO SERÍA TAMBIÉN ENTRELAZAR LA CULTURA DE LOS LEGISLADORES CON EL PUEBLO Y PORQUE NO IR MÁS ALLÁ HACIA LOS LUGARES RECÓNDITOS DE LA ENTIDAD Y SACAR EL ARTE Y LA CULTURA QUE TENEMOS ALLÁ, TENEMOS MUCHA GENTE INÉDITA QUE LAMENTABLEMENTE ESTA SOTERRADA O TAL VEZ HASTA LA IGNOMINIA CULTURAL, NO PORQUE NO LO SEPAN EXPRESAR O ESCRIBIR, SINO PORQUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PUBLICAR UN LIBRO, ESE SERÍA UN ESFUERZO MÁS QUE YO LE SUGIERO A LA COMISIÓN DE CULTURA AUNQUE SE

QUE AQUÍ INTERVIENE TAMBIÉN LA COMISIÓN DE EDITORIAL Y POR SUPUESTO YA UNIDOS PODEMOS LOGRAR QUE ESTO CREZCA Y CREZCA MÁS Y MEJOR, VAMOS PUES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y QUE AQUÍ TENDREMOS SEGURAMENTE UNA ALIANZA MUY PRACTICA Y LO VOY A DECIR CREO QUE LA ALIANZA VA A SER PRACTICA CON LA PRENSA Y QUE LA PRENSA HABLADA Y ESCUCHADA VA A TENER UNA GRAN IMAGEN HACIENDO UNA LABOR, LLEVÁNDOLE A LA GENTE LO QUE EL ÁREA DE CULTURA EN EL CONGRESO ESTÁ HACIENDO, ESE ES UN COMENTARIO SUGERIDO Y SI BIEN ES CIERTO QUE JORGE FEDERICO MITCH DECÍA QUE BUENO HAYA LOS ALEMANES EN SU TIEMPO DECÍAN QUE BUENO ALLÁ LOS ALEMANES EN SU TIEMPO DECÍAN QUE VENCERÍAN LOS QUE TENÍAN LOS NERVIOS MÁS FUERTES, LA RAZA ARIA, AQUÍ VAN A VENCER, ,VAMOS A VENCER LOS QUE ESTEMOS MAS ORGANIZADOS COMO EL CONGRESO DEL ESTADO, ORGANIZADOS DEBIDAMENTE POR SUPUESTO EN COORDINACIÓN SIEMPRE CON LAS INSTITUCIONES Y RESPETANDO SIEMPRE LA VIDA PÚBLICA Y SOBRE TODO DE LA SOCIEDAD YO LA FELICITO MAESTRA Y FELICITO A LA COMISIÓN DE LA CUAL BUENO TAMBIÉN SE VALE A VECES ECHARSE PORRAS TAMBIÉN FORMAMOS PARTE DE ELLA, ENTONCES LAS ALABANZAS EN BOCA PROPIA ES VITUPERIO, PERO EN ESTE CASO NO ES VITUPERIO, EN ESTE CASO ES CULTURA, ES IMPORTANTE CONVIVIR EN ELLA Y EN ESO ESTAMOS REITERADAMENTE MUCHAS GRACIAS, SABEMOS QUE ESTAMOS APOYADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y POR TODAS LAS INSTITUCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

68

PRESIDENTE: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: PUNTO DE ACUERDO, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, IDENTIDAD Y LECTURA: PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A QUE PARTICIPEN REALIZANDO JORNADAS DE ACOPIO DE LIBROS DE AUTORES DE DURANGO, LAS CUALES TENDRÁN COMO OBJETO RECIBIR DONACIONES HECHAS POR DISTINTAS PERSONAS O POR LOS PROPIOS AUTORES Y QUE SERÁN ENCABEZADAS POR LA COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, PARA QUE, COMO UNA MUESTRA DEL RECONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO A LA APORTACIÓN DE LOS ESCRITORES, INVESTIGADORES E HISTORIADORES DE DURANGO, SE INSTITUYA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA GENERAL "GUADALUPE VICTORIA" LA COLECCIÓN DE "AUTORES DE DURANGO", CON EL OBJETIVO DE CONGREGAR EL MÁS AMPLIO ACERVO A NIVEL ESTATAL, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

69

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE; CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS” POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, COMO PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. “NO ES LA DISCAPACIDAD LO QUE HACE DIFÍCIL LA VIDA, SI NO LOS PENSAMIENTOS Y ACCIONES DE LOS DEMÁS” PENSAR EN LA DISCAPACIDAD A VECES DUELE, YA QUE NOS ENFRENTA A UNA REALIDAD QUE PUEDE AFLORAR NUESTROS MIEDOS Y A NOSOTROS MISMOS. LA NEGACIÓN SOCIAL CON RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REGULARMENTE NO CUENTA CON EL APOYO NECESARIO Y EL QUE SE RECIBE ES INSUFICIENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANTE EL AÑO 2007, FUE ANALIZADA Y APROBADA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DOCUMENTO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. CON ESTO QUIERO DECIRLES Y RECORDARLES QUE EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD ES DE INTERÉS MUNDIAL, SITUACIÓN QUE NOS OFRECE UNA OPORTUNIDAD PARA

HACER UN LLAMADO A LOS GOBIERNOS, A LAS ORGANIZACIONES DE DISCAPACITADOS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA QUE SEAN SENSIBLES Y SOLIDARIOS CON RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE ESTAS PERSONAS Y LOS BENEFICIOS QUE GENERA SU INCLUSIÓN EN LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL. EL PROPÓSITO DE LA CONVENCIÓN A QUE HAGO REFERENCIA CONSISTIÓ EN PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL GOCE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PROMOVER EL RESPETO DE SU DIGNIDAD ESENCIAL. HABLAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIGNIFICA INCLUIR A AQUELLAS QUE TIENEN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A LARGO PLAZO Y QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS. LAMENTABLEMENTE EN LA ACTUALIDAD MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIGUEN ENCONTRANDO OBSTÁCULOS PARA PARTICIPAR EN SUS COMUNIDADES, Y A MENUDO SE VEN FORZADAS A VIVIR AL MARGEN DE LA SOCIEDAD. CON FRECUENCIA SE ENCUENTRAN CON ESCENARIOS QUE LES HACEN SENTIRSE DISCRIMINADAS, Y SUELEN VERSE PRIVADAS DE DERECHOS BÁSICOS COMO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO, EL ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS Y DE SALUD REPRODUCTIVA. GRAN NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TAMBIÉN SON INTERNADAS EN INSTITUCIONES EN CONTRA SU VOLUNTAD, LO QUE CONSTITUYE UNA

VULNERACIÓN DIRECTA DEL DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE Y EL DERECHO A VIVIR EN LA COMUNIDAD PROPIA. DATOS DE LAS NACIONES UNIDAS, NOS MUESTRAN QUE ACTUALMENTE HAY MÁS DE 500 MILLONES DE PERSONAS EN EL MUNDO QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DE TIPO FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL ES DECIR, APROXIMADAMENTE EL 10% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, Y SE CALCULA QUE 8 DE CADA 10 VIVEN EN EL MUNDO CONOCIDO COMO DESARROLLADO. EN MÉXICO SE ESTIMA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASCENDIÓ A UN MILLÓN 795 MIL, EQUIVALENTE A 1.8% DE LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO, LA ENCUESTA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ENED) REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CALCULÓ EN 9% LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. EN MÉXICO A PARTIR DEL AÑO 2000 SE CREÓ LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TAMBIÉN SE REALIZÓ EL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDADES, COMO PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD, EL CUAL PROMUEVE ALTERNATIVAS PARA ABATIR EL REZAGO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN. LA DISCAPACIDAD SE PRESENTA PRINCIPALMENTE EN LAS PERSONAS DE 60 AÑOS EN ADELANTE Y LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES ES SIGNIFICATIVA, YA QUE ÉSTAS ÚLTIMAS REPRESENTAN 46.2% MIENTRAS QUE ELLOS 37.3%. ESTO PUEDE DEBERSE A LA MAYOR ESPERANZA DE VIDA QUE TIENEN LAS MUJERES Y AL MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES QUE TIENEN LOS HOMBRES EN EDADES JÓVENES. DATOS RELEVANTES SEÑALADOS POR EL INEGI SON: LA

DISCAPACIDAD MÁS FRECUENTE EN EL PAÍS ES LA MOTRIZ CON EL (45.3%), LE SIGUE LA VISUAL CON EL (26.0%), LA AUDITIVA CON EL (15.7%), LA MENTAL (16.1%) Y DE LENGUAJE (4.9%); SIN EMBARGO ES COMÚN QUE EN OCASIONES UNA PERSONA PRESENTE MÁS DE UN TIPO DE DISCAPACIDAD. LA DISCAPACIDAD, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO TIENE BANDERÍAS POLÍTICAS. LA DISCAPACIDAD ES UN PROBLEMA SOCIAL DE ESTADO. POR ESO, HAY QUE PARTICIPAR APRENDIENDO Y AL MISMO TIEMPO EXPRESÁNDOLE A NUESTROS GOBERNANTES LO QUÉ NECESITAMOS Y LO QUÉ PENSAMOS, PUES AUN EXISTEN LUGARES EN LOS CUALES FALTA MUCHA SENSIBILIDAD PARA TRATAR ESTOS TEMAS COMO UN EJEMPLO DE MUCHOS ME REFIERO EN ESTA TRIBUNA EL CASO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, EN DONDE LA AUTORIDAD NO HA DADO UN BUEN TRATO A LOS GRUPOS DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y ESTO NO DEBEMOS PERMITIRLO NI SOLAPARLO. UN PAÍS EN DONDE LA INTEGRACIÓN TIENE BASES DE CARIDAD MAL ENTENDIDA, DEBE TRANSFORMARSE EN UN MUNDO EN DONDE EL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA, PUEDA ACCEDER A LA CAPACITACIÓN Y AL APOYO NECESARIO QUE LES PERMITA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA OBTENIENDO ASÍ SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. SIN DUDA, ESTA FECHA NOS OFRECE UN RETO, PERO AL MISMO TIEMPO ES UN BUEN PRETEXTO PARA SEGUIR MANIFESTANDO NUESTRA INCONFORMIDAD, DENUNCIA Y REBELIÓN ANTE LA TIBIA ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA QUE NOS HEMOS CONVERTIDO: UNA SOCIEDAD QUE VIVE EN LA INMEDIATEZ DEL “DÍA A DÍA” EN UNA ACELERADA COMPETENCIA QUE NOS HACE IGNORAR Y CARECER DE “TIEMPO”

PARA TOMAR EN CUENTA AL “OTRO”, AL PRÓJIMO QUE LO NECESITA. POR TAL MOTIVO, DESDE ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA DE NUESTRO ESTADO, LEVANTÓ LA VOZ PARA HACER CONCIENCIA PERSONAL Y PENSAR EN NUESTROS SEMEJANTES, Y DE ESA FORMA SUPEREMOS NUESTRAS DISCAPACIDADES SOCIALES, LUCHANDO POR HACER REAL LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE NOS PERMITAN ALCANZAR LA LUCIDEZ Y EL ENTUSIASMO PARA SEGUIR EXIGIENDO A LOS GOBIERNOS DE LOS TRES NIVELES, EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IGUALMENTE EXHORTO A LAS DEPENDENCIAS QUE CONOCEN Y TRATAN SOBRE EL TEMA PARA QUE FORTALEZCAN DE MANERA REAL LOS PROGRAMAS DE APOYO A ESTOS ÁNGELES DE VIDA, QUE SON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- SE EXHORTA, CON ABSOLUTO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE CONSIDEREN PERTINENTE CREAR AL INTERIOR DE SUS CABILDOS LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE PROMUEVAN EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ A FAVOR Y EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ A FAVOR HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA LOGRAR UNA VERDADERA DEMOCRACIA ES NECESARIO QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES QUE CONFORMAN UNA SOCIEDAD POR LO QUE TODO AQUELLO QUE SEA UN INDICIO DE DISCRIMINACIÓN DEBE SER ERRADICADO POR NUESTROS GOBIERNOS PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES UN TEMA PRIORITARIO QUE HEMOS VENIDO ATENDIENDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, DESDE EL 27 DE MAYO DEL 2008 EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DONDE SE CONSIDERA LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE ESTE GRUPO SOCIAL EN EL ÁMBITO LABORAL ESPECÍFICAMENTE EN

LOS TRES PODERES ESTATALES DONDE SOLICITAMOS SE OBLIGUE LA CONTRATACIÓN DEL 2% DE LA PLANTILLA LABORAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD, VALORAMOS EL INTERÉS DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO CON RELACIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA POR LO QUE LE PEDIMOS EN LO PRÓXIMO PODAMOS REVISAR Y EN SU MOMENTO APROBAR UN DECRETO DONDE SE CONTEMPLAN ESTAS MODIFICACIONES, FINALMENTE ME GUSTARÍA TAMBIÉN HACER UN COMENTARIO A LO QUE USTED DECLARÓ COMPAÑERO DONDE MENCIONA UN MUNICIPIO CON UNA FALTA DE ATENCIÓN A LOS DISCAPACITADOS, PERO YO CREO QUE ESTE LLAMADO DE ATENCIÓN DEBE SER A LOS 39 MUNICIPIOS PORQUE PARA NADIE ES NOVEDAD DONDE NOS SOLICITAN APOYO DE SILLAS DE RUEDAS, DE PAÑALES, DE CUALQUIER CANTIDAD DE COSAS QUE TODOS LOS DISCAPACITADOS NECESITAN A LO LARGO DE SU VIDA Y ESTE EXHORTO DEBE DE SER GENERAL Y NO ENFOCADO A UN SOLO MUNICIPIO PORQUE AUN CUANDO DURANGO TIENE LOS MAYORES RECURSOS PARA DAR UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS DISCAPACITADOS, ESTE NO SE DA ABASTO, ENTONCES ME GUSTARÍA QUE ESTUVIÉRAMOS TRABAJANDO EN ESTO COMPAÑEROS, Y QUISIERA PROPONER TAMBIÉN UNA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO CON LA FINALIDAD DE DARLE UN MAYOR IMPULSO A SU PROPUESTA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, PRIMERO.- QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EXHORTA CON ABSOLUTO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE CONSIDEREN PERTINENTE CREAR

EL INTERIOR AL INTERIOR DE SUS CABILDOS LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALICE UN RESPETUOSO LLAMADO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS Y AL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE PROMUEVAN EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES A FAVOR HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE AQUÍ SE HA PLANTEADO, PERO PARA HACER ALGUNOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A ESE TEMA QUE ES DE MUCHA TRASCENDENCIA REPITO PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD, ME VOY A REFERIR A ALGUNOS DATOS QUE DEBEMOS DE TENER PRESENTES, SEGÚN EL INEGI, EN DURANGO ESTADO EXISTEN 96 MIL 587 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOMOS EL QUINTO ESTADO EN EL PAÍS CON EL MAYOR NÚMERO DE DISCAPACITADOS Y LO MÁS GRAVE DE TODO ESTE ASUNTO ES QUE NO EXISTEN UNA COBERTURA AL 100% DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A ESE SECTOR PARA ATENDERLOS EN DURANGO MUNICIPIO EXISTEN 28 MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DISCAPACITADOS SEGÚN EL INEGI Y DE ELLOS SOLAMENTE RECIBEN APOYO SEGÚN EL PADRÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 942 PERSONAS ES DECIR 28 MIL 46 DURANGUENSES EN ESTE MUNICIPIO NO RECIBEN NINGÚN APOYO DE LA AUTORIDAD, ES UN ASUNTO GRAVE, YA NO DIGAMOS EL CASO DE EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DONDE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN SUS PRESUPUESTOS ANUALES NO LE DESTINAN DINERO PARA ATENDER A LOS DISCAPACITADOS Y DICEN QUE AMOR QUE NO VA ACOMPAÑADO DE PRESUPUESTO NO ES AMOR SINCERO, AQUÍ HAY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN GRAN PROBLEMA QUE NOS LLEVA A PENSAR QUE EN EL TEMA DE DISCAPACITADOS HAY MUCHO POR HACER EL NÚMERO DE DISCAPACITADOS EN EL ESTADO ES ALTO, ES NECESARIO QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A ATENDER A ESE SECTOR, NO SE MANEJEN CON CRITERIOS DE ACUERDO A LA COYUNTURA POLÍTICA, NO SE USE PARA HACER EVENTOS PÚBLICOS PORQUE EL APOYO QUE EN EL CASO DE DURANGO MUNICIPIO SE DA SON CUATROCIENTOS PESOS, NO ES TANTO, GASTAN MÁS EN EL TRASLADO QUE EN LO QUE RECIBEN ES NECESARIO QUE CON BASE AL PADRÓN DE PERSONAS IDENTIFICADAS CON DISCAPACIDAD SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, PERMANENTES QUE LOS DISCAPACITADOS NO TENGAN QUE ESTAR ESPERANDO HABER COMO ESTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA SABER SI VA A RECIBIR O NO VA A RECIBIR SU APOYO, COMO AQUÍ LO DECÍA LA DIPUTADA GINA LOS DISCAPACITADOS TIENEN UN PROBLEMA EXTRA QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS EN LAS CONTRATACIONES QUE HACEN

LAS EMPRESAS O TIENEN MUCHAS DIFICULTADES PARA SER CONTRATADOS DE TAL SUERTE QUE HAY JÓVENES QUE NO TIENEN CON QUE PASAR EL DÍA PORQUE NO CUENTAN CON UN APOYO, COMO LO ANUNCIE VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO QUISIERA INVITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESTE TEMA QUE SIN DUDA ES UNO DE LOS TEMAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, EL DE DISCAPACITADOS Y EL DE ADULTOS MAYORES SON TEMAS QUE TENEMOS QUE REVISAR Y QUE TENEMOS QUE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR APOYOS, NO PARA RESOLVER UN PROBLEMA, PERO SI PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS QUE TIENE EL HECHO DE QUE UNA FAMILIA NO CUENTE CON UN PESO PARA PASAR EL DÍA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ SI ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ.

PRESIDENTE: ACEPTADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH MURGUÍA CORRAL, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA JUDITH MURGUÍA CORRAL: POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA ESTA SECRETARÍA DARÁ A CONOCER EL PUNTO DE ACUERDO AL QUE SE HA LLEGADO EN ESTA PRESENTACIÓN DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LOS DISCAPACITADOS;

PRIMERO.- SE EXHORTA, CON ABSOLUTO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS 39 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE CONSIDEREN PERTINENTE CREAR AL INTERIOR DE SUS CABILDOS LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS; SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVAN EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: EN ESTE MOMENTO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

81

ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “EL EMPLEO” POR EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, COMO PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: UNA DE LAS DEMANDAS MÁS IMPORTANTES QUE NOS HA HECHO SIEMPRE LA SOCIEDAD HA SIDO EL TEMA DEL EMPLEO, POR ESO LO REITERATIVO, PORQUE EN OTRA OCASIÓN HABLE DE ESTE TEMA DEL GRAN DINAMISMO QUE HA EXISTIDO DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ENCABEZADA POR NUESTRO GOBERNADOR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, ESTO AL VERSE REFLEJADO SU TRABAJO EN LA INDUCCIÓN QUE ES EL PAPEL DEL GOBIERNO DE INDUCIR LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON CIFRAS DEL ORDEN DE LOS 7,191 EMPLEOS GENERADOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y CON UNA TASA PROMEDIO DE 1.25% EN RELACIÓN AL 0.71% A NIVEL NACIONAL, DE CRECIMIENTO EN LO QUE SE REFIERE AL PROMEDIO NACIONAL ESTOS LOGROS ES IMPORTANTE MENCIONARLOS PORQUE DEBEMOS SIEMPRE SEGUIR VALORÁNDOLOS PARA PODER CONTINUAR AVANZANDO MÁS EN ESTA MATERIA EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, SIN EMBARGO, DEBEMOS RECONOCER QUE A NIVEL NACIONAL TAMBIÉN DURANGO HA VENIDO PRESENTANDO HISTÓRICAMENTE TASAS DE DESEMPLEO ALTAS DEL ORDEN DE UN (6.71%), Y NO ES MI INTERÉS EN ESTA OCASIÓN SUBIR AQUÍ, PARA HACER CIFRAS Y MÁS CIFRAS, CON ESTOS DATOS GRUESOS SACAR UNA REFLEXIÓN INDICA LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL FOCALIZAR LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ COMO; LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE VENGAN A GENERAR MÁS EMPLEOS PARA NUESTRO ESTADO DE DURANGO, ESTO

CON EL CONSIGUIENTE APROVECHAMIENTO DE NUESTRAS VENTAJAS COMPETITIVAS QUE HOY SE HAN ESTADO GENERANDO, MEJORES VÍAS DE COMUNICACIÓN, MÁS VÍAS DE COMUNICACIÓN, AGUA FUTURA GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, EL TENER RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CAPACITADOS, COMO LOS PROFESIONISTAS QUE EGRESAS DE ENTRE OTRAS INSTITUCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO Y DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, SI ESTO NO LO APROVECHAMOS SOLO, QUEDARÁN EN, ESO, EN UNA OPORTUNIDAD MÁS, PERO POR SÍ SOLAS NO TRAERÁN DESARROLLO Y PROGRESO. ES NECESARIA LA APLICACIÓN DE TODOS CON UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL, DONDE SE SUMEN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS; SEAMOS CAPACES DE PONER DE NUESTRA PARTE TODO EL TRABAJO FÍSICO E INTELECTUAL QUE NOS LLEVE A PONER EN MARCHA GRANDES PROYECTOS DE DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA ENTIDAD HOY A PARTIR DE YA, ES LA OPORTUNIDAD, NO DEBEMOS QUEDARNOS A SOLO SER ESPECTADORES, SEAMOS PROTAGONISTAS DE NUESTRO PROPIO DESARROLLO, CONVIRTIÉNDONOS EN LOS MÁS FUERTES ALIADOS DEL EJECUTIVO EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD DE DURANGO, CUMPLAMOS CON LO QUE EN ESTE MOMENTO NOS TOCA APORTAR, PORQUE NO EXISTE MAÑANA ES AHORA. POR LO ANTERIOR, RESALTA LA IMPORTANCIA DE ORGANIZAR GIRAS DE TRABAJO HACIA OTROS PAÍSES, DONDE PODAMOS ATRAER INVERSIONES, Y REALIZAR INTERCAMBIOS COMERCIALES. ASÍ COMO LO REALIZADO EN DÍAS PASADOS HACIA LA REPÚBLICA DE CHINA POR PARTE DEL EJECUTIVO

ESTATAL Y DEL SECTOR EMPRESARIAL DE DURANGO. SON GIRAS DE TRABAJO MUY EXTENUANTES Y BIEN PLANEADAS Y PROGRAMADAS, DONDE NO ESPEREMOS QUE POR ARTE DE MAGIA A LA SIGUIENTE SEMANA SE ESTÉN ESTABLECIENDO LAS EMPRESAS DE OTROS PAÍSES, ES TODO UN PROCESO QUE PERMITIRÁ CON CIERTO TIEMPO DE MADURACIÓN ESTABLECER Y PONER EN MARCHA PROYECTOS. SIN EMBARGO, EN EL CORTO PLAZO YA SE VISLUMBRA QUE HABRÁ BUENOS RESULTADOS CON BUENAS RELACIONES ENTRE DURANGO Y LA REPÚBLICA DE CHINA, YA QUE UNO DE LOS LOGROS IMPORTANTES EN EL CONVENIO QUE SE FIRMO CON LA UNIVERSIDAD DE CHINA, SE ABRE EL HORIZONTE PARA QUE NUESTROS JÓVENES SE PREPAREN, PARA QUE EN ESA CULTURA DEL TRABAJO COMO POTENCIA MUNDIAL EN SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO VALOREN Y APRENDAN Y SOBRE TODO APROVECHEN LA EXPERIENCIA DE ESA NACIÓN Y COMO ENTIDAD VAYAMOS TAMBIÉN MEJORANDO NUESTROS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS. ADEMÁS, SE TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER EMPRESAS LÍDERES EN LA RAMA AUTOMOTRIZ, MINERA Y DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA Y ASÍ MISMO, LA EXPORTACIÓN DE ALGUNOS DE NUESTROS PRODUCTOS COMO MÁRMOL, ÓNIX, MEZCAL, ENTRE OTROS. LOS PRONÓSTICOS DE DESEMPLEO PARA EL PRESENTE AÑO SON DE QUE LAS TASAS DE DESEMPLEO SEGUIRÁN ALTAS Y DE RECUPERACIÓN LENTA, YA QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS LOS NIVELES DE CONSUMO NO SE REACTIVARÁN, LO QUE SIGNIFICA QUE EN MÉXICO NO SE RESTABLECERÁN LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN NECESARIOS PARA QUE SE RECUPEREN LOS EMPLEOS PERDIDOS, POR LO QUE EL

PROBLEMA DEL DESEMPLEO CONTINUARÁ LATENTE DURANTE LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS. POR LO QUE SE REQUIEREN GOBIERNOS ACTIVOS EN SUS TRES NIVELES QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA ECONÓMICA RESPONSABLE PARA ESTRUCTURAR PROGRAMAS EMERGENTES QUE COMBATAN EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO Y NO ENFRASCARNOS EN TEMAS MERAMENTE POLÍTICOS. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE RECONOCE A LA DELEGACIÓN QUE VISITO LA REPÚBLICA DE CHINA PARA QUE CONTINÚE TRABAJANDO Y DANDO RESULTADOS. SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ESTRUCTURAS DEDICADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS) APLIQUEN TODOS LOS PROGRAMAS DISEÑADOS Y PROMUEVAN ACCIONES QUE PERMITAN ABATIR EL DESEMPLEO EN DURANGO. TERCERO.-SE EXHORTA A LA SCT, SEDESOL Y SEMARNAT PARA QUE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SE PONGA EN OPERACIÓN, SE EXPANDA Y SE CANALICEN MÁS RECURSOS PARA DURANGO. CUARTO.-SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA QUE CONTINÚE E INCREMENTE LA COBERTURA DEL SDARE (SISTEMA DURANGUENSE DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS). QUINTO.-SE EXHORTA A LA SAGDR Y SAGARPA PARA QUE ELABOREN UN PROGRAMA ESPECIAL QUE INDUZCA, PROMUEVA Y GENERE EMPLEOS EN EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DEL

ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O EMPRESAS RURALES FOCALIZADAS A GENERAR EMPLEOS. SEXTO.-SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA PARA QUE PROMUEVAN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO AL PRIMER EMPLEO, YA QUE SON LOS JÓVENES, QUIENES REQUIEREN DE SER INCLUIDOS DENTRO DE LA PLANTA PRODUCTIVA DEL PAÍS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE EL ÚNICO ORADOR INSCRITO ES EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO A FAVOR,

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO A FAVOR HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SIEMPRE ME HA PARECIDO Y ASÍ LO HE MANIFESTADO QUE LAS INTERVENCIONES Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE VIENE A ESTA TRIBUNA A EXPONER EL DIPUTADO PEDRO SILERIO SIEMPRE SON

HECHOS CON LA MEJOR DE LAS INTENCIONES Y UN SENTIDO LEGÍTIMAMENTE PROPOSITIVO, EL TEMA DEL EMPLEO ES ALGO INNEGABLEMENTE IMPORTANTE ES ALGO EN EL QUE TODOS DEBEMOS INSCRIBIRNOS Y PARTICIPAR, EL CASO QUE HOY NOS OCUPA EL PUNTO DE ACUERDO QUE POR CIERTO CONOCIMOS YA TARDE EL DÍA DE HOY PORQUE EL DÍA DE AYER NO ESTABA INSCRITO Y NOS HUBIERA GUSTADO TENER LA OPORTUNIDAD DE CONCILIARLO Y TRATAR DE LLEGAR A UN ACUERDO CONJUNTO, SIN EMBARGO LA POSTURA DE LOS DIPUTADOS DEL PAN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ A FAVOR CON ALGUNAS PROPUESTAS QUE RESPETUOSAMENTE QUISIÉRAMOS HACER AL PROPUESTO POR EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, DESDE LUEGO QUE EL TEMA DEL EMPLEO EN DURANGO ES IMPORTANTE Y LO ES EN EL PAÍS, PUEDO TAL VEZ DIFERIR LIGERAMENTE CON ALGUNAS APRECIACIONES EN CUANTO A QUE LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN MÉXICO SEGUIRÁ SIENDO UN TEMA COMPLICADO Y DIFÍCIL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, TODA VEZ QUE LA ESTADÍSTICA QUE HEMOS VISTO Y VIVIDO DESDE EL AÑO ANTERIOR Y EN EL PRESENTE, NOS MUESTRA QUE LA RECUPERACIÓN DE EMPLEOS DESPUÉS DE LA CRISIS NO SOLO EN DURANGO, SINO EN TODO EL PAÍS HA IDO EN FRANCO CRECIMIENTO, EN EL 2010 POR EJEMPLO SE CREARON CERCA DE 730 MIL EMPLEOS CON SEGURIDAD SOCIAL, ESTA ES LA MAYOR CANTIDAD DE EMPLEOS CREADOS EN LOS ÚLTIMOS 14 AÑOS, DEL 1º. DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL 2011, ES DECIR EN LO QUE VA DE ESTE AÑO HASTA EL 15 DE MARZO SE GENERARON REGISTRADOS EN EL IMSS 176 MIL 310 EMPLEOS FORMALES, ESTA ES LA MAYOR CANTIDAD DE EMPLEOS GENERADOS EN LA HISTORIA DE

NUESTRO PAÍS, ESTO QUIERE DECIR QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN TODO EL PAÍS NO SOLO EN DURANGO, PERO DESDE LUEGO TAMBIÉN EN DURANGO, ESTA DANDO LOS RESULTADOS Y POCO A POCO, VAMOS RECUPERANDO TODA ESA GRAN CANTIDAD DE EMPLEOS QUE NUESTRO PAÍS REQUIERE, ES CIERTO QUE NO SE NOTA TODAVÍA, PORQUE TENEMOS UN DÉFICIT ACUMULADO, ESE DÉFICIT QUE SE CREO DURANTE LA CRISIS Y QUE HA HECHO UN HUECO Y QUE PROVOCA QUE MUCHA GENTE TODAVÍA EN MÉXICO NO PUEDA TENER UN EMPLEO Y SOBRE TODO Y MUY IMPORTANTE QUE LOS EMPLEOS QUE SE ESTÁN CREANDO DE MOMENTO NO SON LO MEJOR REMUNERADOS QUE QUISIÉRAMOS, ME PARECE TAMBIÉN IMPORTANTE AGREGAR O HACER ALGUNOS COMENTARIOS A ESTE RESPECTO Y ESTO LO PERMITE ALGUNAS DE LAS EXPRESIONES QUE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO EXPRESÓ EN ESTA TRIBUNA Y QUISIERA YO CORREGIR TAL VEZ SOBRE LO QUE SE HA INTERPRETADO QUE ES LA POSTURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EJEMPLO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE HA EMPRENDIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL VIAJE QUE RECIENTEMENTE SE REALIZÓ A CHINA, YO PERSONALMENTE EN ESTA TRIBUNA AFIRME QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE PROMUEVA A DURANGO EN EL MUNDO, QUE NECESITAMOS Y REQUERIMOS QUE SE NOS CONOZCA MÁS Y QUE VENGAN EMPRESAS A DURANGO A INSTALARSE A INVERTIR A GENERAR EMPLEOS SÓLIDOS Y BIEN PAGADOS, LO QUE SIMPLEMENTE SOLICITAMOS FUE QUE DE ESTAS GIRAS EL GOBERNADOR DEL ESTADO TUVIERA LA POSIBILIDAD DE INFORMAR A ESTE CONGRESO Y DE INFORMARLE A LA SOCIEDAD NO SOLO DE LOS RESULTADOS QUE

ESTOS VIAJES ARROJAN, SINO ADEMÁS Y PARA QUITAR TODA ESA CONTROVERSIAS QUE SE HA GENERADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUDIERA DECIRNOS Y EXPLICARNOS COMO Y POR QUIENES ESTÁ COMPUESTA SU DELEGACIÓN QUE LO ACOMPAÑA Y LOS COSTOS QUE ORIGINA, DESDE LUEGO LO ENTENDEMOS Y EL DIPUTADO PEDRO SILERIO LO EXPRESO AQUÍ EL DIPUTADO ADRIÁN VALLES LO HA DICHO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LOS RESULTADOS NO SON INMEDIATOS, ESO LO ENTENDEMOS PERFECTAMENTE, SIN EMBARGO LO QUE DUDAMOS ES PORQUE EN EL SEXENIO ANTERIOR, ESTE TIPO DE GIRAS COMO LAS QUE HIZO EL GOBERNADOR HERRERA CALDERA, LAS HIZO EN MUCHAS OCASIONES EL GOBERNADOR ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, YO QUISIERA QUE ME RECORDARÁN ALGUNA EMPRESA QUE DE ESAS GIRAS HAYA SURGIDO, TAL VEZ HAY ALGUNAS EN EL RAMO AUTOMOTRIZ QUE ESTÁN TODAVÍA TRABAJANDO, PERO VIMOS TAMBIÉN ESE DESPLIEGUE MEDIÁTICO POSTERIOR A CADA UNA DE ESTAS GIRAS QUE REALIZABA EL GOBERNADOR ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS Y QUE DESPUÉS DE SEIS AÑOS LA SITUACIÓN SIGUE SIENDO CASI O PRÁCTICAMENTE CASI LA MISMA, POR ESO QUISIÉRAMOS QUE EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA FUERA DIFERENTES YO CREO QUE LO PUEDE SER Y ES DECIR QUE DESPUÉS DE ESTAS GIRAS PODAMOS TODOS CONOCER LOS RESULTADOS Y ESTAR PENDIENTE DE ELLOS, DARLE SEGUIMIENTO Y SEGUIRLE PIDIENDO SI Y DESDE ESTA TRIBUNA SE LO PEDIMOS QUE SIGA IMPULSANDO Y PROMOViendo A DURANGO EN EL MUNDO, PERO NO QUE SEA SIMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA LA CREACIÓN DE EMPLEOS COMO APARENTEMENTE FUE

EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES EN LOS QUE POR CIERTO EL TAMBIÉN PARTICIPÓ COMO FUNCIONARIO DE ESA ADMINISTRACIÓN, POR ESO EN EL CASO DEL PRIMER PUNTO QUE PRESENTA EN ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO EN DONDE DICE A LA LETRA SE RECONOCE A LA DELEGACIÓN DE DURANGO QUE VISITO A LA REPÚBLICA DE CHINA PARA QUE CONTINÚEN TRABAJANDO Y DANDO RESULTADOS, NOSOTROS DIFERIMOS EN QUE LOS RESULTADOS NO LOS ESTÁN DANDO TODAVÍA, LOS DARÁN DESPUÉS PROBABLEMENTE, PERO NO POR EL MOMENTO SE HAN DADO Y ME PARECE TAMBIÉN IMPORTANTE MENCIONAR SI LO QUE QUEREMOS ES GENERAR EMPLEOS TENEMOS TAMBIÉN QUE INSCRIBIR AQUELLAS INICIATIVAS QUE DESDE LOS CONGRESOS SOBRE TODO EN ESTE MOMENTO EN EL CONGRESO FEDERAL LE AYUDARÍAN NO SOLO A DURANGO, SINO A TODO EL PAÍS A GENERAR MÁS EMPLEOS, POR ESO ME PARECE PERTINENTE QUE TAMBIÉN AGREGADO AL PUNTO DE ACUERDO Y A LOS PUNTOS QUE PROPONE EL DIPUTADO SILERIO, PUDIÉRAMOS TAMBIÉN PEDIRLE AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE A LA BREVEDAD CONVOCARÁ A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y APROBARA LA INICIATIVA DE LEY PARA LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE PROPUSO POR CIERTO EL PRI Y QUE TODOS RECONOCEMOS Y ACEPTAMOS Y QUE CREEMOS Y ASÍ LO HANA DICHO MUCHOS ESPECIALISTAS EN EL TEMA QUE AYUDARÍA SIN NINGUNA DUDA A FORTALECER LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN NUESTRO PAÍS, ASÍ QUE ME PARECE QUE CON ESTRATEGIAS Y CON PROPUESTAS MUCHO MÁS SUSTANTIVAS ADEMÁS DE LAS QUE YA PROPUSO AQUÍ EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, PUDIÉRAMOS REALMENTE AYUDAR AL GOBERNADOR JORGE HERRERA

CALDERA, AYUDAR A TODOS LOS GOBERNADORES DEL PAÍS Y AYUDAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A QUE ESOS 176 MIL EMPLEOS QUE SE HAN GENERADO HASTA EL 15 DE MARZO SUPEREN AL FINAL DEL AÑO LOS 730 MIL QUE SE GENERARON EN EL AÑO PASADO Y QUE SIN DUDA PODRÍAMOS REALMENTE LLEGAR ESTE AÑO AL MILLÓN DE EMPLEOS QUE FUE LA META QUE DESDE SU CAMPAÑA SE PROPUSO POR PARTE DEL PRESIDENTE CALDERÓN, POR LO TANTO DIPUTADO PRESIDENTE YO QUISIERA PROPONER ALGUNAS MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EN ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO LE QUISIERA SOLICITAR SI USTED TIENE A BIEN QUE PUDIÉRAMOS DECLARAR UN MUY BREVE RECESO, PARA QUE PUDIÉRAMOS DISCUTIRLAS Y EN PRINCIPIO ME PERMITO MENCIONARLAS CITANDO EN PRINCIPIO EL PRIMERO DE ELLOS QUE QUEDARÍA COMO SIGUE: SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ESTRUCTURAS DEDICADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO ENTRE OTRAS APLIQUEN TODOS LOS PROGRAMAS DISEÑADOS Y PROMUEVAN ACCIONES QUE PERMITAN ABATIR EL DESEMPLEO EN DURANGO, SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SE PONGA EN OPERACIÓN, SE EXPANDA Y SE CANALICEN MÁS RECURSOS PARA DURANGO Y DE IGUAL FORMA A LA SECRETARÍA ESTATAL DEL EMPLEO Y LA SEDESOE HAGAN LO PROPIO EN SUS PROGRAMAS; TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA QUE CONTINÚE E INCREMENTE LA COBERTURA DEL SISTEMA DURANGUENSE DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS E IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE INCENTIVOS FISCALES EN APOYO A LAS EMPRESAS DURANGUENSES; CUARTO SE EXHORTA A LA SAGADER Y SAGARPA PARA QUE ELABOREN UN PROGRAMA ESPECIAL QUE INDUZCA, PROMUEVA Y GENE EMPLEOS EN EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O EMPRESAS RURALES FOCALIZADAS A GENERAR EMPLEOS; QUINTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA PARA QUE PROMUEVAN LA APLICACIÓN DE LEY DE FOMENTO DE PRIMER EMPLEO YA QUE SON LOS JÓVENES LOS QUE REQUIEREN SER INCLUIDOS DENTRO DE LA PLANTA PRODUCTIVA DEL PAÍS; SEXTO.- SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE CONVOQUE A LA BREVEDAD A UN PERIODO EXTRAORDINARIO Y PUEDA REVISAR Y APROBAR EN SU CASO LA INICIATIVA DE LEY PROPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA MODIFICAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE NOS REGALARA ALGUNOS MINUTOS PARA ENTREGARLE EL DOCUMENTO FINAL DE NUESTRA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y PODER CONSENSAR CON EL DIPUTADO PEDRO SILERIO Y CON EL DIPUTADO ADRIÁN VALLES LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DEL PUNTO SI ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO SALUM. SE DECLARA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE RECONOCE A LA DELEGACIÓN DE DURANGO QUE VISITO LA REPÚBLICA DE CHINA PARA QUE CONTINÚE TRABAJANDO. SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ESTRUCTURAS DEDICADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENTRE OTRAS) APLIQUEN TODOS LOS PROGRAMAS DISEÑADOS Y PROMUEVAN ACCIONES QUE PERMITAN ABATIR EL DESEMPLEO EN DURANGO. TERCERO.-SE EXHORTA A LA SCT, SEDESOL Y SEMARNAT PARA QUE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SE PONGA EN OPERACIÓN, SE EXPANDA Y SE CANALICEN MÁS RECURSOS PARA DURANGO. CUARTO.-SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA QUE CONTINÚE E INCREMENTE LA COBERTURA DEL SDARE (SISTEMA DURANGUENSE DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS). QUINTO: SE EXHORTA A LA SAGADER Y A LA SAGARPA PARA QUE ELABOREN UN PROGRAMA ESPECIAL QUE INDUZCA, PROMUEVA Y GENERE EMPLEOS EN EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS

PRODUCTIVOS Y/O EMPRESAS RURALES FOCALIZADAS A GENERAR EMPLEOS; SEXTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, PARA QUE PROMUEVA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO HA OBTENER EMPLEO, YA QUE SON LOS JÓVENES QUIENES REQUIEREN DE SER INCLUIDOS DENTRO DE LA PLANTA PRODUCTIVA DEL PAÍS; SÉPTIMO.- SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE RETOME EL ANÁLISIS Y LA REVISIÓN DE LA INICIATIVA EN MATERIA LABORAL QUE PROPUSO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE; SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: EN ESTE MOMENTO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor

CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE

REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA “LIBERTAD DE EXPRESIÓN” EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y CON EL TEMA “DERECHO FUNDAMENTAL” EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, ES INDISPENSABLE PRONUNCIARSE RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE LA LABOR QUE DESARROLLAN LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN AL REALIZAR SU TRABAJO DEBIDO A LOS ATAQUES DE LOS QUE SON OBJETO POR EL EJERCICIO DEL MISMO. PARA NADIE ES AJENO QUE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LOS PERIODISTAS SIGUE SIENDO HOY UNA DE LAS MAYORES AMENAZAS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. VIOLENCIA QUE SE TRADUCE EN ATENTADOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, ESPECIALMENTE EL HOMICIDIO, LOS TRATOS CRUELES, LA TORTURA, LA TOMA DE REHENES, LOS ATENTADOS CONTRA LA DIGNIDAD PERSONAL, ESPECIALMENTE LOS TRATOS HUMILLANTES Y DEGRADANTES, LAS CONDENAS DICTADAS Y LAS EJECUCIONES A MANOS DE GRUPOS BELIGERANTES. ES INDISPENSABLE SEÑALAR QUE

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SÓLO PUEDE DISFRUTARSE CUANDO LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO PADECEN INTIMIDACIONES, PRESIONES NI COERCIÓN POR PARTE DE FUERZAS POLÍTICAS, SOCIALES O ECONÓMICAS. POR ELLO DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES DE QUE PARA EL DESARROLLO DE LA LIBERTAD DE PRENSA ES INDISPENSABLE UN MÍNIMO DE SEGURIDAD, Y SOBRE TODO FACILITAR EL DERECHO DE LOS PERIODISTAS A HACER SU TRABAJO SIN AMENAZAS NI VIOLENCIA EL DERECHO INTERNACIONAL SE HA PRONUNCIADO POR LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS, EN VARIOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO SON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, O COMO ES LA DECLARACIÓN DE COLOMBO, COMO ES LA DECLARACIÓN DE DAKAR Y COMO ES LA DECLARACIÓN DE BELGRADO, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS SON EL RESULTADO DEL ESFUERZO QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ESTA HACIENDO PARA PROTEGER LA LABOR PERIODÍSTICA, ESFUERZO QUE DEBE TENER REFLEJO EN EL ÁMBITO NACIONAL, Y EN DONDE NUESTRO ESTADO DE DURANGO TAMPOCO DEBE MANTENERSE AJENO. YA QUE COMO INFORMÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DESDE EL AÑO 2005 A LA FECHA, SE HAN REGISTRADO 462 EXPEDIENTES DE QUEJAS POR AGRESIONES A PERIODISTAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TODO EL PAÍS. EN ESTE COMUNICADO LA CNDH MENCIONA QUE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN NUESTRO PAÍS SE REGISTRARON 51 HOMICIDIOS, 13 DESAPARICIONES DE PERIODISTAS, ASÍ COMO 21 ATENTADOS CONTRA MEDIOS DE COMUNICACIÓN. COMO PODEMOS

OBSERVAR ES APREMIANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS PERIODISTAS. ES NECESARIO QUE SE ENDUREZCAN LAS PENAS POR DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS POR EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. ASIMISMO, QUE NO PRESCRIBAN LOS CRÍMENES CONTRA LAS PERSONAS CUANDO SON PERPETRADOS PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y EXPRESIÓN. LO QUE NO SE VALE ES, QUE EN UN AFÁN DE SIMPATIZAR, SE PROMUEVAN NORMAS QUE PRETENDAN SEGMENTAR A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE, SI BIEN ES CIERTO, ESTÁ SUFRIENDO EL CALVARIO DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, NO ES EL ÚNICO QUE DEBE SER PROTEGIDO POR LAS LEYES Y EL ESTADO. PUES NO ES CONGRUENTE QUE EN UN ESTADO DE DERECHO MODERNO Y DEMOCRÁTICO, LA CREACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS, QUE NO RESUELVEN EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE ACTUALMENTE ENFRENTA EL QUEHACER PERIODÍSTICO, QUE ES LA INSEGURIDAD. PORQUE NO SOLO LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN MERECEMOS PODER LLEVAR A CABO SU LABOR SIN COACCIONES, AMENAZAS O TEMOR A REPRESALIAS. YA QUE EN NUESTRO PAÍS HAY MILLONES DE MEXICANOS QUE DÍA A DÍA SALEN A LA MAÑANA DE SUS HOGARES PARA TRABAJAR Y OBTENER EL SUSTENTO PARA SU FAMILIA, PERO NO SABEN SI VAN A REGRESAR CON BIEN. POR ELLO, TENEMOS LA ENORME RESPONSABILIDAD DE LEGISLAR CON RESPONSABILIDAD Y SENTIDO COMÚN PARA GARANTIZAR A TODOS LOS CIUDADANOS LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS OTORGA, ASÍ COMO SU VIDA, SU INTEGRIDAD Y LA DE LOS SUYOS, SUS BIENES Y PROPIEDADES INDEPENDIEMENTE DE LA PROFESIÓN U OFICIO AL QUE SE DEDIQUEN. SIN EMBARGO NO SOLO SE DEBE PONER ÉNFASIS EN LA CREACIÓN DE NORMAS, TAMBIÉN SE DEBE INSTAR A TODAS LAS AUTORIDADES A QUE RESPETEN, CUMPLAN Y HAGAN CUMPLIR LAS LEYES POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA SE EXHORTA AL ESTADO MEXICANO A QUE SE INVESTIGUEN TODO ACTO DE VIOLENCIA PERPETRADO EN CONTRA DE PERIODISTAS, PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL PERSONAL ASOCIADO INVESTIGARLOS, SANCIONARLOS Y DAR PROTECCIÓN A LOS TESTIGOS DE CARGO Y REPARAR SUS CONSECUENCIAS DE MANERA QUE DICHS CRÍMENES NO QUEDEN IMPUNES, IGUALMENTE QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS EN PRO DE LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE RIESGO Y GARANTICEN EL RESPETO DE SU INDEPENDENCIA PROFESIONAL, SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES DEBEMOS DE CONDENAR QUE TODA INCITACIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES VITAL QUE ENTENDAMOS LA IMPORTANCIA DE LA CONTRIBUCIÓN QUE UNA PRENSA LIBRE INDEPENDIENTE Y PLURALISTA PUEDE APORTAR AL DESARROLLO SOSTENIBLE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, EL BUEN GOBIERNO, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO. ES POR ELLO QUE INSTAMOS A TODAS LAS PARTES INTERESADAS PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS ESPECIALMENTE AQUÍ EN DURANGO TIERRA DE FRANCISCO ZARCO

100

QUE ES SUMA Y SÍNTESIS EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LOS DURANGUENSES, PARA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS Y A SU PERSONAL ASOCIADO Y HA RESPETAR SUS EQUIPOS E INSTALACIONES PROFESIONALES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA LIBERTAD DE PRENSA Y EXPRESIÓN SON DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MEXICANOS, INDISPENSABLES PARA LOGRAR LA DEMOCRACIA QUE TANTO SE ANHELA POR LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y DEL ENTENDIMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS, QUE CONDUCE A UNA VERDADERA COMPRENSIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE SUS MIEMBROS. DE IGUAL FORMA, ES VITAL SE GARANTICE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DEL ESTADO, PUES CON ELLO SE CONSEGUIRÁ UNA MAYOR TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, AFIANZANDO LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y VALIDANDO SUS ACCIONES. POR ELLO, EL PERIODISMO ES UNA

ACTIVIDAD DE ALTO VALOR SOCIAL, SU FUNCIÓN ES CRUCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y LAS PRÁCTICAS DE LA DEMOCRACIA, QUE SE DEBE PROTEGER, PUES GARANTIZA EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A DISPONER DE LA INFORMACIÓN QUE NECESITA PARA TOMAR DECISIONES DE SUMA IMPORTANCIA. DESDE 1993, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, A INICIATIVA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNESCO, PROCLAMA EL 3 DE MAYO COMO DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, CON LA IDEA DE FOMENTAR LA LIBERTAD DE PRENSA EN EL MUNDO AL RECONOCER QUE UNA PRENSA LIBRE, PLURALISTA E INDEPENDIENTE ES UN COMPONENTE ESENCIAL DE TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. DESAFORTUNADAMENTE, LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN DIVERSOS PUNTOS DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN NUESTRO ESTADO, HAN COMPLICADO EL DESARROLLO ADECUADO DE ESTA ACTIVIDAD, LO CUAL HA SIDO DENUNCIADO POR REPORTEROS SIN FRONTERAS, INSTITUCIÓN, QUE RECONOCE UN PEQUEÑO AVANCE DE MÉXICO EN EL TEMA DE LIBERTAD DE PRENSA, PERO, A SU VEZ, LO TIENE CALIFICADO COMO UNO DE LOS MÁS PELIGROSOS PARA REALIZAR ESTÁ PROFESIÓN. ANTE ESTAS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, DESDE HACE AÑO Y MEDIO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN PRESENTÓ ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA PARA CREAR LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN AL PERIODISMO EN DURANGO, LA CUAL HASTA EL MOMENTO NO HA SIDO ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. LAMENTABLEMENTE, DURANTE MUCHO TIEMPO HEMOS ESTAMOS CRUZADOS DE BRAZOS ANTE UNA GRAN OPORTUNIDAD DE BENEFICIAR, COMO LO DECÍAMOS,

A UNA PROFESIÓN QUE ES MUY IMPORTANTE, LA CUAL FAVORECE DE GRAN MANERA A NUESTRA SOCIEDAD Y QUE EN ESTOS MOMENTO REQUIERE NUESTRO APOYO. LA INTENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, NO ES RESPONSABILIZAR A NADIE DEL POCO O NULO AVANCE EN LA REVISIÓN DE ESTA INICIATIVA, SINO POR EL CONTRARIO, TENEMOS TODO EL INTERÉS DE PROMOVER SU ATENCIÓN, DE QUE SE ENRIQUEZCA, INCLUSO QUE SE PRESENTEN PROYECTOS ALTERNOS. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTAMOS BUSCANDO QUE SE GENERE LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN AL PERIODISMO EN DURANGO DEL PAN, PROPONEMOS Y PUGNAMOS PORQUE SE TENGA UNA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN AL PERIODISMO EN DURANGO QUE SURJA DEL CONGRESO DE FORMA INSTITUCIONAL, UNIÉNDONOS EN BENEFICIO DE TODA LA SOCIEDAD. POR ELLO PROPONEMOS A ESTE PLENO, EN ESPECIAL A LA PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN, QUE PODAMOS ESTABLECER UNA SERIE DE ACCIONES CON LAS QUE PODAMOS IMPULSAR EL DESARROLLO DE ESTA NUEVA LEY, TALES COMO FOROS, MESAS DE TRABAJO, REUNIONES CON MIEMBROS DE LOS MEDIOS, ASÍ COMO CON LOS TITULARES DE LAS ASOCIACIONES QUE REPRESENTAN A QUIENES LABORAN EN ESTA NOBLE ACTIVIDAD. A SU VEZ, INVITAMOS A LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO PRESENTEN SUS PROPUESTAS, YA SEA COMO INICIATIVAS O MODIFICACIÓN A LAS QUE SE VENGAN HACIENDO LLEGAR. EN DÍAS PASADOS, LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO PARLAMENTARIO NOS REUNIMOS CON ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PERIODISTAS EN LA ENTIDAD, QUIENES

NOS EXPRESARON SU INTERÉS POR QUE SE RETOME ESTA PROPUESTA Y NOS EXTERNARON LOS PUNTOS QUE CONSIDERAN DEBEN SER LA BASE PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY PROPUESTA. DE MANERA RESPONSABLE Y MADURA, EXPRESARON SUS NECESIDADES, ASÍ COMO LA REALIDAD QUE VIVEN CADA UNO DE SUS REPRESENTADOS, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PARA LAS QUE LABORAN, PARA QUIENES PIDEN TAMBIÉN EL MAYOR APOYO POSIBLE. DE TAL FORMA, SE ACORDÓ CONCENTRAR EL TRABAJO LEGISLATIVO EN GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN Y LA DE INFORMAR; NORMAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PERIODISTAS. ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO A LA CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL. A SU VEZ, LOS MISMOS REPRESENTANTES DE LOS PERIODISTAS PIDIERON SE ELIMINARA CUALQUIER SESGO PARTIDISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA NO SEA BANDERA DE UN GRUPO O PARTIDO, DE IGUAL FORMA, SE DÉ UN ACERCAMIENTO CON LOS DEMÁS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO CON LOS DIRECTIVOS DE LOS MISMOS. HA HABIDO YA ALGUNAS PROPUESTAS POR PARTE DE ELLOS A MI ME PARECE DE VITAL IMPORTANCIA Y NO SOLO EN EL MARCO DEL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, SINO TAMBIÉN CONSIDERANDO LAS DIFÍCILES CIRCUNSTANCIAS QUE VIVE MÉXICO Y VIVE DURANGO, EN DONDE LA LABOR PERIODÍSTICA SE CONVIERTE Y ES YA UNA LABOR DE ALTO RIESGO, SOBRE TODO PARA AQUELLOS QUE DECIDEN ACTUAR CON VALENTÍA, DECIR LAS COSAS POR SU NOMBRE Y DENUNCIAR LOS

HECHOS QUE VEN DÍA CON DÍA, SABEMOS TAMBIÉN QUE UNA LEY NO VA POR SI MISMA A MEJORAR LOS MÁRGENES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, NI VA DESAFORTUNADAMENTE A PROTEGER LA INTEGRIDAD DE QUIENES REALIZAN ESTA FUNCIÓN, PERO SI NECESITAMOS RETOMAR ESTE PROYECTO QUE PRESENTAMOS EN LA ANTERIOR LEGISLATURA Y QUE ESPERAMOS E INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS PARA PODERLA ENRIQUECER CON DIFERENTES PROPUESTAS Y SOBRE TODO QUE SEAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SUS DIRECTORES, SUS EDITORIALISTAS, SUS REPORTEROS, SUS CAMARÓGRAFOS, SUS PRENSISTAS, LOS QUE VENGAN A ESTE CONGRESO Y NOS DIGAN QUE ES LO QUE LES SIRVA QUE ES LO QUE NO LES SIRVE Y QUE ES LO QUE ESTE CONGRESO PUEDE DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO HACER, NO SE TRATA DE QUEDAR BIEN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO SE TRATA DE SIMPLEMENTE DARLES ALGUNA PALMADITA Y DECIR QUE EL CONGRESO ESTA TRABAJANDO A SU FAVOR PARA PROTEGER PRIMERO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA Y DESDE LUEGO Y MÁS IMPORTANTE SU INTEGRIDAD FÍSICA, LO QUE ES VERDADERAMENTE NECESARIO ES QUE ESTE CONGRESO SE INSCRIBA EN UNA DINÁMICA EN LA CUAL SEAN ELLOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTOS MEDIOS, LOS QUE VENGAN A ESTE RECINTO A LAS COMISIONES, A LOS SALONES Y NOS DIGAN QUE ES LO QUE PIENSAN QUE PODEMOS HACER POR ELLOS, INICIATIVAS DE ESTA NATURALEZA EN LA LEGISLATURA PASADA SE DESESTIMÓ HAN SIDO YA APROBADAS EN OTROS CONGRESOS LOCALES, SERÍA IMPORTANTE POR LO TANTO TAMBIÉN HACER UN

EJERCICIO DE LEGISLACIÓN COMPARADA Y CONOCER CUALES HAN SIDO LOS RESULTADOS, LOS LOGROS Y LAS FALLAS EN LOS ESTADOS EN QUE LEYES SIMILARES HAN SIDO APROBADAS Y QUE DURANGO PUEDA RETOMAR NUEVAMENTE ESTA PROPUESTA QUE SE REALIZÓ EN LA LEGISLATURA PASADA Y PODAMOS FINALMENTE DARLE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA Y SOBRE TODO A LA INTEGRIDAD DE LOS PERIODISTAS UN INSTRUMENTO QUE SIRVA QUE AYUDE Y QUE APOYE, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE CONSULTA A ALGUNA COMPAÑERA O COMPAÑERO DIPUTADO SI DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (4) CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS (8:00) OCHO HORAS. DAMOS FE.-----

**DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE
SECRETARIO**